



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3907 En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del **lunes uno de junio de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Issa María Funes Corpeño, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo.
SUPLENTE: doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, doctor Francisco José Alabí Montoya, licenciada Regina María Díaz Guardado y doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3905**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES DE ALTO NIVEL**
- 5. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 5.1. COMISIÓN “AUDITORÍA” (viernes 22 de mayo de 2020 - 9:30 A.M.)**
 - 5.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (Martes 26 de mayo de 2020 - 9:30 A.M.)**
 - 5.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (Miércoles 27 de mayo de 2020 - 9:30 A.M.)**
 - 5.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**

(Jueves 28 de mayo de 2020 - 9:30 A.M.)

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició la sesión el licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 8 votos con la incorporación de 1 punto vario solicitado por el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral; 3 puntos varios solicitados por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador; y 1 por la Dirección General.

La licenciada Cañas de Zacarías informó que solicitó incorporar un punto en la agenda, para informarles sobre la dificultad que se está teniendo en la adquisición del yodo radioactivo, que es utilizado para diagnóstico de cáncer y se ha tenido una situación particular, lo cual se expondrá para que se tenga conocimiento de lo que se está haciendo para adquirirlo.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3905

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3905, sin observaciones.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, explicó que en la página 79 del acta N° 3905, se encuentra el punto relacionado a la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo (limpieza-desinfección) y correctivo para cisternas y tanques de captación de agua, el cual fue muy discutido con respecto a si era conveniente realizar análisis al agua, de hecho el licenciado Corleto consultó si se podría verificar la limpieza de las cisternas, ya que podría suceder que el agua entre contaminada a la cisterna, en ese sentido lo referente al análisis del agua fue agregado como parte de la recomendación, porque no existía acuerdo entre los miembros de la comisión de trabajo.

Se hace constar que la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, se incorporó a la sesión; y solicitó al licenciado Alejandro Arturo Solano, continuar presidiendo la sesión.

El licenciado Campos Sánchez señaló que cuando se presentó el punto él expuso el ejemplo de las aguas de tratamientos de aguas negras, en donde se toma la muestra de cómo entra el producto y también como sale, y las instancias resolvieron que si se encontraba más contaminada de lo esperado, porque se encuentran productos químicos; por tal razón se solicitó hacer el análisis del agua que entra a las cisternas y a los tanques, también se hace cuando sale, sin embargo no está contemplado en las bases de licitación ni en el contrato, por eso estaba de acuerdo en incluirlo.

El licenciado Solano manifestó que no hubo acuerdo y consultó si solamente se encuentra citado lo expuesto por el licenciado Campos.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que en el acta aparece la discusión y lo mencionado por el licenciado Campos.

El señor Soriano recordó que hace 8 años se detectó que en Monserrat en el área de Mantenimiento habían tres personas que informaron que siempre quedaban residuos en los tanques, y en estos temas delicados solicitó que en su momento que se hagan cambios en casos puntuales del personal, no es de despedirlos pero al menos trasladarlos, y que se haga algún estudio o análisis al respecto.

El licenciado Solano señaló que se está haciendo un juicio de valor que no está contemplado en el acta 3905, por lo que solicitó que el punto se retome en la Comisión de Trabajo respectiva, ya que no se tomó el acuerdo, y ese sería el procedimiento, que se conozca en la comisión y se tome el acuerdo para que en la próxima sesión plenaria se apruebe.

El Consejo Directivo estuvo de acuerdo en que se plantee en la comisión de trabajo respectiva, la solicitud del licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

2.1. UACI informa sobre el cambio de ESPECIES en la presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de cumplimiento del contrato O-003/2020, derivado de la Contratación Directa N° 402000002, denominada: “ADECUACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO, 1ER. NIVEL DEL HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS DEL ISSS, SAN SALVADOR”.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, dio a conocer nota remitida por la UACI, en la cual informa sobre el cambio de ESPECIES en la presentación de la garantía de buena inversión de anticipo y garantía de cumplimiento del contrato O-003/2020, derivado de la

Contratación Directa N° 402000002, denominada: “ADECUACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO, 1ER. NIVEL DEL HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS DEL ISSS, SAN SALVADOR”.

El licenciado Martínez Portillo explicó que la correspondencia es interna, y la UACI está informando al Consejo Directivo que el contratista solicitó cambiar el tipo de garantía tanto de buena inversión de anticipo como de cumplimiento del contrato, y que esa solicitud fue aceptada, y se presenta para que se den por enterados.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que claramente no está en las bases ni en las disposiciones por lo que no debería aceptarse un pagaré como garantía, y el encargado de hacer la contratación directa está tomando decisiones de hacer cambios para los que no tiene facultades. Consultó en qué fecha se adjudicó.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que esta es una de las contrataciones que se han hecho con base a los lineamientos de la UNAC, por tal razón se le ha dado facultades a la UACI para tomar ese tipo de decisiones; y el razonamiento es que el listado de garantías que aparece en la LACAP, no es taxativo sino que ejemplificativo, en ese sentido consideraron conveniente por las circunstancias que se trata de una compra de emergencia aceptar este tipo de garantía. Mencionó que en el caso de la garantía de buena inversión del anticipo, esa etapa ya fue superada, solamente queda vigente la garantía del cumplimiento del contrato.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que se le adjudicó con unos requisitos y no puede ahora cambiar las garantías, aunque es taxativo pero también debe ser de fácil ejecución; sin embargo un pagaré no es de fácil ejecución, el cheque con depósitos a plazo con pignoración es de fácil ejecución, ya que simplemente se ordena que el cheque se cambie a favor de la Institución, pero un pagaré es como una letra de cambio; si bien es cierto son títulos valores pero el riesgo de recuperación es bien arriesgado, ya que requiere un proceso litigioso bastante complejo en los Tribunales. Indicó que las compras directas bajo los nuevos lineamientos de la UNAC es aceptar cualquier garantía, y si se pagaron estimaciones ya se pignoró ese anticipo, y se devolvió en inversión; el anticipo es para darle la facilidad que comience su trabajo al mismo tiempo va pignorando cada vez que le paga y lo convierte en bienes y servicios ya recibidos, de lo cual no existe ningún problema.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que la licenciada Rosa de Cornejo, jefa de la UACI, le explicaba que estaba facultada para hacerlo, además está la auditoría concurrente que le están haciendo a todos esos procesos de compra. Solicitó permitir que la jefa de la UACI ingrese a la plenaria para que lo explique.

El licenciado Barrera Salinas señaló que si este tipo de garantía se encuentra dentro de la ley, ya que existe un objetivo de solicitarla, y se tiene la garantía de oferta, de buena obra, cumplimiento de contrato; pero la ley establece que tipo de documento deben presentarse, y si está dentro de esos documentos no habría ningún problema.

El señor Soriano recordó que hace poco presentaron el caso, ya que presentaron una prórroga de 20 días para el proyecto de Los Planes de Renderos, en relación a transporte y materiales. Consultó si la garantía es de buena obra y si ya la terminaron, pero existe un encargado que lleva el proyecto y puede dar una respuesta fehaciente, porque si la obra ya está terminada tal como lo dicen las especificaciones, con el entendido que no dieron anticipo por ser una obra pequeña, aunque desconoce la tabla que utilizaron en esa obra, pero si ya está terminada, pero es necesario que lo explique la UACI.

El licenciado Solano señaló que este contrato tiene dos garantías: la primera es la de buena inversión y segunda, es la garantía de cumplimiento de contrato, y se debe entender que este punto no es un informe porque se está cambiando dos fuerzas legales por una endeble como es un pagaré, por lo que se debe preguntar qué motiva ese cambio, que deja a la Institución débil ante dos garantías sólidas.

La licenciada Calderón de Ríos consultó si los lineamientos de la UNAC hablan sobre las garantías. Lo que no entiende es la razón de informarlo al Consejo Directivo porque ya lo hicieron, aunque en su momento se dijo que solo informarían a este Consejo en los casos de emergencia, y en algunos casos de los gastos solicitarían la ratificación.

El licenciado Martínez Portillo informó que el lineamiento N° 8 habla sobre la posibilidad de cambiar las garantías. También informó que por recomendación de las personas que están haciendo la auditoría se está informando que solo se darían por enterados.

La licenciada Calderón de Ríos expresó que solo están informando entonces el Consejo Directivo no asumirá ninguna responsabilidad, y solo se recibirá el informe.

El Consejo Directivo solicitó la presencia de la licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI, quien ingresó a la sesión.

El licenciado Solano consultó a la jefa de la UACI cuál es la justificación para degradar las garantías de buena inversión y de cumplimiento de contrato, a un pagaré.

La licenciada Rosa de Cornejo explicó que no se trata de una degradación, ya que dentro del género garantía existen diferentes instrumentos entre ellos está la fianza, seguro y títulos valores, como: cheques certificados, pagarés, cajas de crédito, etc. Entonces dentro del género garantía existen todas esas especies,

lo que pasó es que a finales de marzo e inicios de abril de 2020, surgió una presión por parte del sistema nacional de salud, de adecuar de inmediato el Hospital Policlínico Planes de Renderos, y para tal efecto se solicitó hacer una rampla y cambio del sistema hidráulico, entonces la División de Infraestructura requirió hacer una contratación urgente para poner a funcionar inmediatamente el Hospital Policlínico Planes de Renderos, estaban dentro del ínterin entre los lineamientos generales, que fueron emitidos por el Decreto 593 y con relación a ese momento se concluyeron los aspectos generales que son el equivalente a bases de licitación en procesos de contratación directa, pero hubo cambios en el diseño que necesitaba contratar infraestructura eso demoró una semana la contratación, y se tuvo la modificación al Decreto 593 y a los lineamientos específicos, por lo que se manejaron las contrataciones directas por emergencia y la aplicación de los mismos.

Aclaró que en los aspectos generales no se amplió lo que los lineamientos específicos establecían, ya que se habían establecido en los aspectos generales como garantía solo la fianza, pero en los aspectos generales se mencionaba que se podía garantizar también con títulos valores como pagaré o cheques certificados que son mecanismos que se ocupan porque la LACAP lo habilita pero el monto es más pequeño, que no es este caso, entonces cuando el contratista llegó dijo que no podía dar la fianza de buena inversión de anticipo ni fianza para cumplimiento de contrato, debido a que los bancos estaban cerrados, a pesar que llegó varias veces al banco y que la División de Infraestructura los llamaban porque había presión por el sistema nacional de salud y tenían que comenzar a trabajar; y era un problema porque sin la entrega de esas garantías el contrato no se suscribiría.

El licenciado Solano consultó que si fue una contratación directa como es posible que tomaran en consideración a una empresa que adolecía de eso.

La licenciada Rosa de Cornejo explicó que de acuerdo a los lineamientos específicos fue la División de Infraestructura, también se incorporó Inteligencia de Mercado, quien verificó los precios, entonces Infraestructura identificó al potencial constructor, y con base al lineamiento específico se contrató con esa empresa, pero cuando llegó a suscribir el contrato informó que eso no lo podía entregar, por lo que se trasladó a Infraestructura y había presión, realmente el contratista ha cumplido, se consultó con Auditoría Interna y se verificó la forma de obtener siempre una garantía que respaldara los intereses del Instituto y se elaboró un pagaré con firma autenticada y se recibió fianza para suscribir el contrato; además Auditoría Interna solicitó que se informara al Consejo Directivo.

El licenciado Solano Señaló que lo único que desea es que el Seguro Social se resguarde de todo, y no pueden aceptar lo que el proveedor desea, no es el deseo formal que debe tener la Institución, entonces es una situación compleja, se mencionan las alternativas del tema, pero en su caso personal se irá por aquella

que le garantizara un juicio ejecutivo inmediato, y apelar sobre el tema que los bancos están cerrados no es cierto.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que le preocupa la forma como están dejando desprotegida a la Institución, si bien es cierto en el ámbito mercantil existe una gran cantidad de instrumentos garantes de operaciones y la LACAP no acepta los pagarés. Indicó que ha tenido muchos hallazgos de la Corte de Cuentas porque han pedido pagaré y letras de cambio, ambos se encuentran en el mismo nivel, ni siquiera para garantizar la caja chica le han podido aceptar en la Corte de Cuentas, tomando en consideración la LACAP. Consultó si los nuevos lineamientos de emergencia bajaban el nivel de exigibilidad o los tipos de garantía. En la nota enviada por UACI no se menciona cómo se detectó la necesidad ni en todo lo explicado por la jefa de la UACI.

El señor Soriano expuso que existen métodos que vienen a empantanar, y es importante conocer si ya se terminó la obra, y si se cumplieron con los 20 días que solicitaron de prórroga. Por otra parte cuando se da garantía por esa cantidad de obra, y se hace orden de cambio por los motivos que mencionan, entonces la garantía está por todo eso, lo que significa que está garantizado, además el monto lo disminuyeron, pero la garantía salió por la obra total, además se está en un momento de emergencia y se han atendido muchos casos, y fuera bueno que vieran el avance de la obra porque duda que la hayan terminado por esta época de lluvia.

El licenciado Solano indicó que la justificación dada no le llena, porque aceptar un pagaré es primera vez que conoce una situación en donde dejaron desprotegida a una Institución como está.

El licenciado Barrera Salinas expresó que se ha actuado dentro de las atribuciones que le permite estos lineamientos que dictó la UNAC el 24 de marzo de 2020, en el numeral 8, que se relacionó bien y dice garantía o documentos idóneos, en donde establece que se pueden solventar con pagaré, pero está dentro de los lineamientos por lo que ellos lo recibieron. En este caso la Administración o la UACI actuó dentro del marco que le permite estos lineamientos, aunque no son los mejores pero está dentro de los parámetros y se tiene que garantizar que se haga un buen trabajo.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que si el anticipo ya se invirtió y si el proyecto tiene un supervisor para que garantice que las obras quedarán bien, por lo que solicitó presentar un informe cuando finalice el proyecto, porque las fianzas lo único que hacen es reducir los riesgos de pérdida, si al final no ha perdido nada y se tiene la obra tal como se contrató, entonces la Corte de Cuentas tampoco podría observar que por haber pedido un documento que no era con una fuerza ejecutiva de fácil realización, por tal razón no se terminó el proyecto o por eso se hizo mal la obra y se invirtió mal el anticipo; entonces en este caso se tiene que asegurar que el proyecto quede perfectamente y un informe final en donde se detalle que aún con

estas garantías y con los lineamientos dados el proyecto quedó ejecutado conforme a todos los lineamientos y está garantizado todo el funcionamiento; lo cual debe quedar dentro del expediente para reforzar esta decisión, porque el tipo de documento que se está pidiendo es muy susceptible.

El licenciado Corleto Urey manifestó que la licenciada de Ríos está planteando una salida o una recomendación que contribuye a una posible duda y se ha mencionado en esta ocasión que está protegida la Institución, por lo que se podría dar por recibido el informe condicionado a lo expuesto por la licenciada de Ríos.

El licenciado Solano señaló que entiende que existen ciertas atribuciones por parte de la Comisión, pero de todas sus atribuciones se han enmarcado en lo más bajo, y el Seguro Social se ha caracterizado por ser inclemente, y nunca había visto una flexibilidad que tiene ahora el Seguro Social, pero está dentro de las atribuciones de las más bajas, no duda que haya ilegalidad, pero si una eminente flexibilidad, espera que de esa forma se hagan todos los casos. Lo cual es su posición como Sector Empleador frente a este caso en particular con mucha flexibilidad, por lo que apelará a partir de este momento en la flexibilidad que pueda existir en este caso el sector privado.

El licenciado Campos Sánchez expuso que como representante del Sector Empleador le agradecería que así fueran todos los contratos si es posible no solicitar fianza. Le llamó la atención la forma tan light que se atendió y es una contratación directa, además se ha hablado mucho sobre las contrataciones directas no solo en el Seguro Social sino que en otras partes del Instituto de las ilegalidades que existen. En las notas presentadas se menciona en un párrafo del acuerdo que tomaron dos personas (Dra. Carmen Elena Pineda Colorado y Licda. Marina Rosa), que dice: *“No obstante la contratista presentó el día de la suscripción del contrato, como garantías de cumplimiento de contrato y garantía de buena inversión de anticipo, un pagaré sin protesto por cada obligación ...”*; entonces firmó el contrato sin tener las garantías. Por otra parte, lo presentado solo es un informe por lo que no se dará por recibido del informe; y solicitó que las personas que lo autorizaron se hagan garantes solidarios de esas dos partes del contrato; porque si existe algún daño para el Seguro Social entonces que ellos se hagan solidarios porque tomaron ese riesgo; sin embargo lo están informando para liberarse de la responsabilidad.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que este es un caso que amerita un trato especial, y en toda situación existen excepciones, no es que se estén volviendo permisivos, y tienen un año en el Seguro Social tratando de arreglar muchas situaciones, sin embargo se está frente a una emergencia, por lo que se necesitaba con urgencia realizar trabajos en favor de combatir el Covid, y nunca dejar de ser flexibles, se tienen lineamientos de la UNAC pero quien asume su responsabilidad, pero no clasificó entre las más importantes y las últimas, es decir no hizo una clasificación de garantías, y si en la medida de lo posible se puede hacer que las empresas se adecuen a garantías muchas más sólidas, es una responsabilidad de la Administración,

quien está haciendo bien su trabajo, pero no se dejará un caso como si fuera ejemplarizante para todo. Recordó que en su momento se incorporó lo relacionado a la cadena de responsabilidades, por tal razón se deben tener documentos firmados; además el Consejo Directivo no puede estar resolviendo todos los temas administrativos.

El doctor Cuéllar Rodríguez aclaró que en una situación tan extrema que se estaba trabajando permite un caso aislado para reforzar la decisión que la Administración tomó en su momento para darle cumplimiento al contrato. Desde el tiempo que tiene de estar en la Administración nunca se han tomado decisiones light; y el presente punto es un hecho aislado que la misma emergencia los llevó a tomar, pero le llama la atención lo mencionado con respecto a que en algún momento se olvidará que se tuvo la emergencia, y es necesario presentar lo solicitado, para evitar cualquier tipo de interpretaciones porque solo los que vivieron este momento se acordarán lo que es estar en un área en donde se está trabajando para darle una respuesta por lo que el país está viviendo.

El licenciado Solano indicó que su intención en ningún momento es que se moleste la Administración, ya que la pandemia es pasajera al igual que los desastres, pero lo jurídico no lo es, lo que desea es que se entienda como se deben hacer las cosas, seguramente la Administración estará en desacuerdo si el Consejo Directivo solo lo recibirá, pero es obvio que se dirá lo que están en desacuerdo, pero es un hecho consumado y existe una flexibilidad evidente. Solicitó a la Administración que no se moleste porque los juicios de valores deben quedar, como en su caso particular lo justifica y lo sostiene porque existe demasiada flexibilidad en este caso en particular.

Se hace constar que el licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, trasladó la presidencia de la sesión a la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo del ISSS.

La licenciada Cañas de Zacarías aclaró que en ningún momento la Administración está molesta por la situación, y entiende que el Instituto debe garantizar todos los procesos con las garantías y las más sólidas posible; pero este caso es una situación aislada como lo ha mencionado el señor Subdirector General, no es la regla que la Administración será blandengue ni con el sector privado, ni con el público ni con nadie, ya que las reglas están escritas y las normas por igual, y serán aplicados a cualquier suministrante, por lo tanto aquí no hay sesgos de ningún tipo por parte de la Administración, ni el Gobierno les ha dicho la forma de tratar a algún sector, y la ley se aplica a todos por igual. Reiteró que esta situación es aislada, es una garantía blandengue, es cierto que esa es una garantía que se tenía en ese momento y la presión de contar con el Policlínico Planes de Renderos para los pacientes, que por cierto muchos se han recuperado allí. Solicitó dar por terminado este punto ya que el Consejo Directivo solo lo está conociendo, la responsabilidad la asume la

Administración, también solicitó sacar de la mente que esta Administración está siendo light y que ahora en adelante lo será para todos, ya que se aplicará la ley a todos por igual, el presente punto es una situación aislada que incluso la ley lo permite.

El licenciado Chacón Ramírez propuso dar por recibido el informe con las responsabilidades de los emisores con base a los lineamientos específicos.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo del ISSS, sometió a votación recibir la nota presentada por la UACI, con la recomendación de establecer que es responsabilidad de los emisores de los documentos y se presente informe cuando finalice el proceso. Lo cual fue aceptado con 7 votos a favor y 2 en contra: licenciado Alejandro Arturo Solano y licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0892.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer la correspondencia REMITIDA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN LA CUAL INFORMA SOBRE EL CAMBIO DE ESPECIES EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **O-003/2020**, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 402000002**, DENOMINADA: **“ADECUACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO, 1ER. NIVEL DEL HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS DEL ISSS, SAN SALVADOR”**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, DONDE INFORMAN QUE DICHA UNIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR LA UNAC EN LA EMERGENCIA COVID-19, ACEPTÓ REALIZAR CAMBIO DE GARANTÍAS DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL CONTRATO **O-003/2020** PARA LO CUAL RECIBIÓ PAGARÉS POR PARTE DEL PROVEEDOR, LO ANTERIOR CON LAS RESPONSABILIDADES DIRECTAS Y TOTALES PARA LAS PERSONAS QUE TOMARON LA DECISIÓN Y QUE SUSCRIBEN EL REFERIDO DOCUMENTO: JEFA DE UACI Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRESENTE INFORME ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA CUANDO FINALICE EL

PROCESO DEL PROYECTO DEL CONTRATO O-003/2020, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 402000002**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3.1. Informe del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **7074051**, incluido en la **Libre Gestión 1Q2000024**, denominada: **“Compra de Insumos Médicos: nariz artificial corrugado y sistema venturi para oxígeno”**, a favor de la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaborador jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **7074051**, incluido en la **Libre Gestión N° 1Q2000024**, denominada: **“COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS: NARIZ ARTIFICIAL CORRUGADO Y SISTEMA VENTURI PARA OXÍGENO”**, a favor de la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **15 de junio de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico presentado, el cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-0893.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7074051**, INCLUIDO EN LA **LIBRE GESTIÓN N° 1Q2000024**, DENOMINADA: “**COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS: NARIZ ARTIFICIAL CORRUGADO Y SISTEMA VENTURI PARA OXÍGENO**”, A FAVOR DE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ADJUDICADO A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
7074051	FILTRO HIDRÓFobo CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, BAJA RESISTENCIA AL FLUJO DE 2.14 CMH2O A 60L/MIN; FILTRACIÓN BACTERIANA DE 99.9999%, EFICACIA VIRAL DE MAS DEL 99.99%, PRODUCCIÓN DE HUMEDAD DE 30 MG H2O/L PARA 250 A 1000 ML CON PUERTO DE MUESTRO, ESPACIO MUERTO DE 35.13 ML SIN TUBO CORRUGADO CON MEMORIA, LIBRE DE LATEX Y DEHP. ESTERIL DESCARTABLE.	UN	8,400	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBECK/HUDSON /TELEFLEX	19432	MALAYSIA	IM113711 062015	7,464	\$3.36	\$ 25,079.04
TOTAL											\$ 25,079.04

SEGÚN EL ACUERDO #2020-162.MAY., DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, EMITIDO POR LA DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2020-0894.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7074051**, INCLUIDO EN LA **LIBRE GESTIÓN N° 1Q2000024**, DENOMINADA: “**COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS: NARIZ ARTIFICIAL CORRUGADO Y SISTEMA VENTURI PARA OXÍGENO**”, A FAVOR DE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ADJUDICADO A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
7074051	FILTRO HIDRÓFOTO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, BAJA RESISTENCIA AL FLUJO DE 2.14 CMH ₂ O A 60L/MIN; FILTRACIÓN BACTERIANA DE 99.9999%, EFICACIA VIRAL DE MÁS DEL 99.99%, PRODUCCIÓN DE HUMEDAD DE 30 MG H ₂ O/L PARA 250 A 1000 ML CON PUERTO DE MUESTRO, ESPACIO MUERTO DE 35.13 ML SIN TUBO CORRUGADO CON MEMORIA, LIBRE DE LATEX Y DEHP, ESTERIL DESCARTABLE.	UN	8,400	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBECK/H UDSON /TELEFLEX	19432	MALAYSIA	IM113711 062015	7,464	\$3.36	\$ 25,079.04
TOTAL											\$ 25,079.04

SEGÚN EL ACUERDO #2020-162.MAY., DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, EMITIDO POR LA DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, LICENCIADO CARLOS ÍTALO ALARCÓN MARTÍNEZ Y LICENCIADA PATRICIA ELINOR CASTELLANOS TORRES**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2. Solicitud de aprobación de **adenda N° 2** a las **Bases** de la Licitación Pública N° **2G20000058** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

Para el presente punto asistieron: licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; licenciada Adriana Salazar, Jefa del Departamento de Gestión de Compras; licenciada Aura Melania Guadrón Rodríguez, Analista de UACI; ingeniero Oscar Miguel Mejía Guardado, Jefe de Servicios Generales-Hospital Policlínico Zacamil; y señor René Canales Madrid, digitador de la UACI.

La licenciada Adriana Salazar, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a aprobación la **adenda N° 2** a las **Bases** de la **Licitación Pública N° 2G20000058** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

Explicó el informe de la manera siguiente:

Base legal

Con base a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente expresa:

Art. 50.- “Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases”.

Justificación

Por medio del Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0611.MZO., contenido en Acta 3897, de fecha 30 de marzo de 2020, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 2G20000058 denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, las cuales se encuentran en el proceso de Consultas/aclaraciones; motivo por el cual, cuatro de las seis sociedades que descargaron las bases de Licitación, han realizado consultas y en respuesta a las mismas, se hace necesario, realizar modificaciones, con el objeto de generar mayor competencia e igualdad de condiciones, las cuales son las siguientes:

REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA

<p>1.7. Constancias emitidas por la Dirección General de Trabajo, Dirección General de Inspección de Trabajo y Dirección General de Previsión Social, todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las cuales, se conste que no posee procesos administrativos pendientes ni sanciones por procedimientos administrativos, en caso de que el ofertante tenga asuntos pendientes que resolver en dicho Ministerio, se haga constar de manera detallada los procesos que se encuentran en trámite y, además, los procesos en los cuales exista una resolución sancionatoria en firme. Dichas constancias con emisión no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo de reflejar al menos el período de los últimos 2 años.</p>	<p>1.7 Presentar Constancias emitidas por la Dirección General de Trabajo, Dirección General de Inspección de Trabajo y Dirección General de Previsión Social, todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las cuales, conste que no posee procedimientos administrativos finalizados, en los cuales exista una resolución sancionatoria en firme. Dichas constancias, con emisión no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo reflejar al menos el período de los últimos 2 años.</p>
---	---

REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>1.8 Solvencia o constancia emitida por la Unidad Jurídica del ISSS en el que manifieste: que no posee procesos judiciales pendiente que el ISSS haya iniciado.</p>	<p>1.8 Solvencia o Constancia emitida por la Unidad Jurídica del ISSS, en la que conste que no posee sentencia firme en procesos judiciales iniciados por el ISSS no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo reflejar al menos el período de los últimos 2 años.</p> <p>NOTA: La solvencia o constancia requerida en el subnumeral 1.8 será tramitada por la UACI a efecto de conocer, si contra el oferente existen procesos finalizados con sentencia firme iniciados por el ISSS en el periodo de los últimos dos años a la fecha de la apertura.</p>

		REDACCIÓN AGREGADA
3	No estaba incluida en la base de licitación	<p>OBLIGACIONES DEL OFERTANTE 4.1.7 Deberá presentar el Anexo No. 22 incluyendo los precios correspondientes de cada uno de los insumos o material y otros incluidos en dicho anexo.</p> <p>ANEXOS Anexo No. 22 LISTADO DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSUMOS A PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE USO OBLIGATORIO.</p>

	REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
4	<p>4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>4.3.25 La contratista será responsable de la colocación permanente de aromatizante ambiental (dispensador ambiental automático de olor, pastilla o Sistema de desodorizador por Goteo entre otros) en sanitarios y mingitorios de acuerdo a solicitud del administrador de contrato.</p>	<p>4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>4.3.25 La contratista será responsable de la colocación permanente de aromatizante ambiental (dispensador ambiental automático de olor, pastilla o Sistema de desodorizador por Goteo entre otros) en sanitarios y mingitorios de acuerdo a solicitud del administrador de contrato. Verificar las cantidades en Anexo No. 22.</p>

	REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
5	<p>4.3.47 Si la contratista entrega en forma extemporánea y/o incompleto, los materiales de limpieza, y/o insumos detallados en el Anexo N° 17 “Listado de Productos Químicos Solicitados para Centros de Atención de Uso Obligatorio” y en el Anexo N° 18 “Listado de Mobiliario, Equipos e Insumos a Proporcionar para la Prestación del Servicio en Centros de Atención de Uso Obligatorio” o los definidos en el listado mencionado en el numeral 4.3.43, se aplicará la multa correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.</p>	<p>4.3.47 Si la contratista entrega en forma extemporánea y/o incompleto, los materiales de limpieza, y/o insumos detallados en el Anexo N° 17 “Listado de Productos Químicos Solicitados para Centros de Atención de Uso Obligatorio” y en el Anexo N° 18 “Listado de Mobiliario, Equipos e Insumos a Proporcionar para la Prestación del Servicio en Centros de Atención de Uso Obligatorio” o los definidos en el listado mencionado en el numeral 4.3.43, se aplicará la multa correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.</p> <p>La fecha para establecer que la entrega ha sido extemporánea o el incumplimiento de la entrega será la fecha de entrega estipulada</p>

	por el Administrador de Contrato con relación a los subnumerales 4.3.45 y 4.3.46.
--	---

Explicó que retiraron bases de licitación 6 sociedades, y son 33 códigos para 33 dependencias solicitantes.

Por lo anterior se solicita:

1º) Aprobar el Anexo N° 1, que contiene el LISTADO DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSUMOS A PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE USO OBLIGATORIO; que corresponderá al Anexo No. 22 de las presentes bases de licitación.

2º) Encomendar a la Dirección General que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se notifique a los potenciales ofertantes de lo resuelto.

La licenciada Calderón de Ríos consultó si la persona no tiene finiquitado un proceso se limitará la participación, pero tiene 20 denuncias, y el Ministerio de Trabajo los está procesando e investigando pero no ha llegado a una resolución, por lo que se continuará contratando a la empresa y pagándole, y todos los trabajadores esperando justicia, porque no se tiene una sentencia en firme.

La licenciada Rosa de Cornejo manifestó que solamente se puede omitir la participación de los que están sancionados, y aunque en las bases se trata que si existe un proceso el alegato por parte de ellos es lógico porque no se tiene principio de competencia, puede tener cantidad de procesos administrativos abiertos, pero si ninguno no da una certeza de una situación de responsabilidad administrativa, y los especialistas a los que se refiere es la Unidad Jurídica porque se trasladan todas esas situaciones que plantearon en sus consultas y la valoración final es que el principio de inocencia, el cual tiene el rango constitucional, no permite limitar derechos o acceso como contratistas del Estado a quienes tengan procedimientos en trámite.

La licenciada Calderón de Ríos consultó qué se puede hacer para que la empresa trate de resolver los problemas que tiene en el Ministerio de Trabajo, o se le solicitará un informe mensual o trimestral, porque estará interesado en resolver los problemas que tiene en el Ministerio ya que no le gustará estar presentando si tiene casos pendientes, porque no le solicitará que mensualmente presente finiquito de casos y presente información del Ministerio de Trabajo para conocer si tiene casos pendientes no casos finiquitados, no se le está impidiendo que participe, pero como Administración se debe asegurar que se hará negocio con una empresa que cumple con la ley, de lo contrario continuará haciendo más larga la lista en el Ministerio de Trabajo de personas que han interpuesto denuncia, entonces se debe buscar la forma que trabaje y reciba un pago del Gobierno, pero también que cumpla con el Ministerio de Trabajo de ir resolviendo los casos que tiene porque muchos casos del Ministerio no se resuelven porque el patrono se desaparece y cuando llega

solo informa que se irá a juicio; entonces cómo hacer que está persona que está trabajando con el ISSS sea una persona responsable como empresario con su personal, entonces se tiene que establecer un procedimiento, en ese sentido que presente mensual o trimestralmente la planilla de AFP o ISSS, y que presente un informe de casos pendientes en el Ministerio de Trabajo; de esa forma se contribuirá para que los trabajadores reciban una indemnización, ya que la empresa recibirá un contrato de \$4.0 millones y no le cumplirá al trabajador.

El licenciado Chacón Ramírez manifestó que se agregará que además de presentar los casos pendientes o procesos en el Ministerio de Trabajo tendrá consecuencias o penalidades.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que se debe hacer un record para tomarlo en cuenta en la próxima contratación, de esa forma se preocupará para que la próxima contratación sea un motivo para que resuelva los casos que tiene, además de alguna forma se tienen que ir educando a la persona.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que no se pueden llevar los registros mientras no exista ninguna resolución firme; además sería ilegal y podría traer consecuencias con los contratistas.

El licenciado Chacón Ramírez manifestó que al final se generará una obligación para la empresa.

El señor Soriano consultó cuánto tiempo el Ministerio de Trabajo lo tendrá en litigio, ya que tiene que pasar a los Juzgados. Por otra parte en la Corte Suprema de Justicia todo aquel que tiene penalidad no participa, por lo que sería bueno que esta Administración haga algo y que en el Ministerio de Trabajo se tenga esa modalidad, ya que el empresario necesita vender los servicios, entonces se podría hacer un plan de pago, porque comprar productos o servicios a una empresa que adeuda al ISSS entonces se debe ir a otra instancia; pero si es la única empresa que le brinda servicios al Seguro Social, pero si hay otra se tiene que evaluar.

La licenciada Calderón de Ríos aclaró que si se le solicita informes de los casos la empresas comenzará a tratar de resolverlos, y cada tres meses se solicitará el informe, por tal razón es importante corregirlo para no continuar igual, y será un empresario responsable que tendrá dignidad y no violentará derechos humanos; además se tendrán elementos suficientes para ir a otra instancia de derechos humanos.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que para complementar los informes y que de alguna manera tengan un peso, el Ministerio de Trabajo podría solicitar al ISSS que informe acerca de las sociedades contratadas para dar servicio en cuanto al cumplimiento de la legislación laboral.

El licenciado Solano expuso que permitirá poder trabajar bajo esa presión moral, y de esa forma se estaría resolviendo y enviando los mensajes.

La licenciada Calderón de Ríos solicitó requerir a las empresas los beneficios que tiene el personal en cuanto a los uniformes, monitorearlo y si son beneficios que les descuentan o se lo dan las empresas, porque resulta que les cobran los uniformes a las personas, pero les cargan a la institución contratante el costo de los uniformes.

El ingeniero Mejía Guardado aclaró que dentro del pago a la empresa se incluyen los uniformes, y si a algún empleado se le arruina el uniforme la empresa lo sustituye.

El licenciado Campos Sánchez expuso que se debe aclarar si les entregan implementos de protección por la pandemia, pero normalmente a las personas que recogen basura y limpian sanitarios les tienen que dar guantes, no solo el uniforme, por lo que se tiene que aclarar todo para que no quede en forma general.

El ingeniero Mejía Guardado informó que se encuentra dentro del listado todo el equipo de protección para cada uno de ellos.

La licenciada Guadrón Rodríguez explicó que dentro de las obligaciones de la contratista se encuentran las medidas de bioseguridad, por ejemplo: guantes, botas de hule o de cuero, mascarillas, lentes, de acuerdo a la actividad que realizará.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la adenda presentada. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDA: #2020-0895.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADENDA No. 2, A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000058 DENOMINADA: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR ADENDA No. 2, EN LA QUE SE INDICA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSULTAS/ ACLARACIONES;

MOTIVO POR EL CUAL, CUATRO DE LAS SEIS SOCIEDADES QUE DESCARGARON LAS BASES DE LICITACIÓN, HAN REALIZADO CONSULTAS Y EN RESPUESTA A LAS MIMAS, SE HACE NECESARIO, REALIZAR MODIFICACIONES, CON EL OBJETO DE GENERAR MAYOR COMPETENCIA E IGUALDAD DE CONDICIONES, Y EN VISTA DE LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE APROBAR LA ADENDA No. 2; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA ADENDA No. 2, A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000058 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"; BASADOS EN EL ART. 50 DE LA LACAP.

	REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA
1	1.7. Constancias emitidas por la Dirección General de Trabajo, Dirección General de Inspección de Trabajo y Dirección General de Previsión Social, todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las cuales, se conste que no posee procesos administrativos pendientes ni sanciones por procedimientos administrativos, en caso de que el ofertante tenga asuntos pendientes que resolver en dicho Ministerio, se haga constar de manera detallada los procesos que se encuentran en trámite y, además, los procesos en los cuales exista una resolución sancionatoria en firme. Dichas constancias con emisión no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo de reflejar al menos el período de los últimos 2 años.	1.7 Presentar Constancias emitidas por la Dirección General de Trabajo, Dirección General de Inspección de Trabajo y Dirección General de Previsión Social, todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las cuales, conste que no posee procedimientos administrativos finalizados, en los cuales exista una resolución sancionatoria en firme. Dichas constancias, con emisión no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo reflejar al menos el período de los últimos 2 años.

	REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
2	1.8 Solvencia o constancia emitida por la Unidad Jurídica del ISSS en el que manifieste: que no posee procesos judiciales pendiente que el ISSS haya iniciado.	1.8 Solvencia o Constancia emitida por la Unidad Jurídica del ISSS, en la que conste que no posee sentencia firme en procesos judiciales iniciados por el ISSS no mayor de 30 días calendario a la fecha de la apertura de ofertas, debiendo reflejar al menos el período de los últimos 2 años. NOTA: La solvencia o constancia requerida en el subnumeral 1.8 será tramitada por la UACI a efecto de conocer, si contra el oferente existen procesos finalizados con sentencia firme iniciados por el ISSS en el periodo de los últimos dos años a la fecha de la apertura.

3	No estaba incluida en la base de licitación	REDACCIÓN AGREGADA OBLIGACIONES DEL OFERTANTE 4.1.7 Deberá presentar el Anexo No. 22 incluyendo los precios correspondientes de cada uno de los insumos o material y otros incluidos en dicho anexo. 4.1. 8 Presentar Informe sobre las prestaciones laborales adicionales a las de ley, al momento de ofertar. ANEXOS Anexo No. 22 LISTADO DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSUMOS A PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE USO OBLIGATORIO.
---	---	---

	REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
4	4. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	<p>4.3.25 La contratista será responsable de la colocación permanente de aromatizante ambiental (dispensador ambiental automático de olor, pastilla o Sistema de desodorizador por Goteo entre otros) en sanitarios y mingitorios de acuerdo a solicitud del administrador de contrato.</p>	<p>4.3.25 La contratista será responsable de la colocación permanente de aromatizante ambiental (dispensador ambiental automático de olor, pastilla o Sistema de desodorizador por Goteo entre otros) en sanitarios y mingitorios de acuerdo a solicitud del administrador de contrato. Verificar las cantidades en Anexo No. 22.</p>
5	<p>REDACCIÓN ANTERIOR</p> <p>4.3.47 Si la contratista entrega en forma extemporánea y/o incompleto, los materiales de limpieza, y/o insumos detallados en el Anexo N° 17 “Listado de Productos Químicos Solicitados para Centros de Atención de Uso Obligatorio” y en el Anexo N° 18 “Listado de Mobiliario, Equipos e Insumos a Proporcionar para la Prestación del Servicio en Centros de Atención de Uso Obligatorio” o los definidos en el listado mencionado en el numeral 4.3.43, se aplicará la multa correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.</p>	<p>REDACCIÓN MODIFICADA</p> <p>4.3.47 Si la contratista entrega en forma extemporánea y/o incompleto, los materiales de limpieza, y/o insumos detallados en el Anexo N° 17 “Listado de Productos Químicos Solicitados para Centros de Atención de Uso Obligatorio” y en el Anexo N° 18 “Listado de Mobiliario, Equipos e Insumos a Proporcionar para la Prestación del Servicio en Centros de Atención de Uso Obligatorio” o los definidos en el listado mencionado en el numeral 4.3.43, se aplicará la multa correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.</p> <p>La fecha para establecer que la entrega ha sido extemporánea o el incumplimiento de la entrega será la fecha de entrega estipulada por el Administrador de Contrato con relación a los sub numerales 4.3.45 y 4.3.46.</p>
6	<p>No estaba incluida en la base de licitación</p>	<p>REDACCIÓN AGREGADA</p> <p>4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>4.3.57 Presentar Informe Trimestral a la Oficina de Relacionamiento con Proveedores, sobre Procedimientos Administrativos sancionatorios en trámite en contra de la contratista.</p>

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL 1 DE JUNIO DE 2020, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) APROBAR EL ANEXO No. 1, QUE CONTIENE EL LISTADO DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSUMOS A PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE USO OBLIGATORIO; QUE CORRESPONDERÁ AL ANEXO No. 22 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE NOTIFIQUE A LOS POTENCIALES OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. Informe y solicitud de aprobar el documento denominado: Memoria de Labores 2019.

Para el presente punto asistieron: doctor Carlos Enrique Flamenco Rodríguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional; licenciada Kenia Mejía Artiga, Jefa del Departamento de Comunicaciones y Atención al Usuario; e ingeniera Nuria Pamela Amaya, Jefa del Departamento Planes y Proyectos Estratégicos.

La ingeniera Nuria Pamela Amaya, Jefa del Departamento Planes y Proyectos Estratégicos, presentó el informe y la solicitud de aprobación del documento denominado: **Memoria de Labores 2019**.

Presentó el informe de la manera siguiente:

Marco Estratégico

2.1 Misión, visión y valores institucionales

Misión

Somos una institución miembro del Sistema Nacional de Salud, con vocación de servicio basada en los principios de la seguridad social, la cual brinda una gestión integral del riesgo

En salud y prestaciones económicas a sus derechohabientes, a través de un modelo de atención integral en salud, que provee servicios con humanidad, calidad y calidez.

Visión

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal; transparente, que brinde atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios. Que afronte desafíos y retos para mejorar en la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

MARCO LEGAL Y COMPETENCIAS DEL ISSS

Art. 1 De acuerdo al Art. 50 (Art. 186) de la Constitución se establece “el Seguro Social obligatorio como una institución de Derecho Público, que realizará los fines de Seguridad Social que esta Ley determina”.

Art. 2 El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- d) Invalidez;
- e) Vejez;
- f) Muerte;
- g) Cesantía involuntaria

Asimismo tendrá derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los reglamentos.

Art.3 El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuera el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependen de un patrono”.

Art. 14 Literal i) Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo “Aprobar o improbar el informe que dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento de cada ejercicio anual, deberá presentarle el Director General.”

COBERTURA Y CAPACIDAD INSTALADA

1.8 millones (28% de la PEA) - 58% Trabajadores y pensionados
- 42% Beneficiarios e hijos < 12 años

CATEGORÍA CUBIERTA	PROMEDIO 2015	PROMEDIO 2016	PROMEDIO 2017	PROMEDIO 2018	PROMEDIO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA 2015-2019	VARIACIÓN % 2015-2019
A. Total Cotizantes(B+C)	948,442	971,985	985,175	1,017,156	1,038,272	89,830	8.65%
B. Total Cotizantes Activos(B1+B2)	800,485	816,145	822,661	847,491	863,816	63,331	7.33%
B1. Sector Privado	640,264	651,477	656,821	679,847	693,963	53,699	7.74%
B2. Sector Público	160,221	164,668	165,840	167,644	169,854	9,633	5.67%
C. Pensionados	147,957	155,840	162,514	169,665	174,456	26,499	15.19%
D. Beneficiarios	695,966	713,243	722,922	746,084	761,573	65,607	8.61%
Población Asegurada (A + D)	1,644,408	1,685,229	1,708,097	1,763,239	1,799,845	155,437	8.6%

Fuente: Informe de Coyuntura del ISSS, Depto. de Actuario y Estadística

El licenciado Corleto Urey consultó si se tiene una revisión de los recursos críticos con respecto a las clínicas empresariales, y qué origina la reducción en dichas clínicas.

La ingeniera Amaya informó que efectivamente se tiene una reducción y es un dato que fluctúa mucho año con año, porque algunas se cierran y otras se aperturan.

El licenciado Corleto Urey señaló que si la infraestructura física no ha sufrido ningún cambio no existe razón de hacer un comparativo.

La ingeniera Amaya continuó con la presentación siguiente:

6.2. Recursos Físicos

Entre los principales recursos físicos que registra la institución para brindar los servicios de salud a la población derechohabiente se encuentran:

Centros de atención	2018	2019	Nombres de los centros de atención
Hospitales	11	11	Hospitales General, Médico Quirúrgico y Oncológico, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, Policlínico Planes de Renderos, Policlínico Arce, Policlínico Zacamil, Policlínico Roma, Amatepec, Regional San Miguel, Regional Santa Ana y Regional Sonsonate.
Unidades Médicas con hospitalización	15	15	Ilopango, Soyapango, Ilobasco, Chalatenango, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca, Sensuntepeque, La Unión, Usulután, Santiago de María, Puerto el Triunfo, Ahuachapán, Metapán, Chalchuapa.
Unidades Médicas sin hospitalización	20	20	Atlacatl, San Jacinto, 15 de Septiembre, Medicina Física y Rehabilitación, Consultorio de Especialidades, Apopa, Nejapa, Aguilares, Quezaltepeque, Santa Tecla, Sacacoyo (Ateos), La Libertad, San Francisco Gotera, Moncagua, Berlín, Chinameca, San Miguel, Juayúa, Santa Ana, Acajutla.
Clínicas Comunes	37	37	San Marcos, San Martín, Mejicanos, San Antonio Abad, Santa Lucía, Reparto Morazán, Ciudad Delgado, Monserrat, San Miguelito, Ayutuxtepeque, San Esteban, Costa Rica, Miramonte, Virgen del Tránsito, La Rábida, Cuscatancingo, San Cristóbal, Monte María, Santo Tomás, Olocuilta, San José, Las Victorias, Antiguo Cuscatlán, San Antonio, Lourdes, Guadalupe, Santa Mónica, Merliot, Sitio del Niño, San Francisco, Panamericana, Santa Catarina, Santa Rosa de Lima, San Rafael, Santa Bárbara, Santo Domingo, El Calvario.
Centros de Atención de Día 1/	6	6	
Clínicas Empresariales	291	285	
Oficinas Administrativas	7	7	
Total	387	381	

Fuente: Inventario de Recursos Humanos y Físicos 2019, Depto. de Actuariado y Estadística

Camas hospitalarias

Al cierre del inventario del año 2019, el Instituto cuenta con 1,557 camas hospitalarias censables, 15 menos que las registradas el año anterior, situación generada por los ajustes en el recurso realizados por los centros de atención siguientes: con aumento de camas, el Policlínico Zacamil con 4 camas en medicina y 3 en ginecología; el Policlínico Roma con 2 camas en cirugía. Caso contrario tenemos los centros que registran disminuciones en las camas, entre los que se

destacan el Hospital Materno Infantil 1º de Mayo con 15 camas menos de ginecología, Hospital Amatepec con 6 en cirugía y 1 en ginecología, Unidad Médica Puerto El Triunfo con 2 en ginecología.

Camas Censables	2018	2019	Variación absoluta
Censables	1,572	1,557	(15)
No censables	714	753	39
Total	2,286	2,310	24

Fuente: Inventario de recurso humanos y físicos 2019. Departamento Actuario y Estadística.

Servicios Auxiliares para el diagnóstico y tratamiento

Servicios	Número		Variación absoluta
	2018	2019	
Farmacia	90	90	0
Rayos X ₂	123	130	7
Laboratorio clínico	21	21	0
Salas de cirugía mayor	62	62	0
Quirófanos funcionando	66	64	-2
Salas de cirugía menor	52	52	0
Salas de emergencia	16	14	-2
Sala de parto	22	22	0

En el caso de los servicios auxiliares, sólo se registra incremento en el número de equipos de Rayos X (7 más); los que disminuyeron fueron los quirófanos funcionando (2) y salas de emergencia (2). Los demás servicios no registran cambios en relación al año 2018.

Fuente: Inventario de Recursos Humanos y Físicos 2019. Depto. Actuario y Estadística.

El licenciado Campos Sánchez consultó cuál es la razón que en los quirófanos son menos 2 o es porque se tuvo algún quirófano arruinado.

El doctor Flamenco Rodríguez explicó que la investigación lo que ha reportado es que dos quirófanos que estaban ubicados en Puerto El Triunfo, y los médicos especializados para las cirugías dejaron de realizarlas y se trasladaron al área de Usulután; igual situación se verá cuando se presenten las camas censables, y el hospital Primero de Mayo por ejemplo se tiene un área que disminuyeron las camas censables, lo cual fluctúa dependiendo lo que se tiene como personal médico que está funcionando, pero si no se cuenta con ellos lo que hacen es que la infraestructura la utilizan para otra área o no la utilizan.

El licenciado Corleto Urey señaló que la preocupación del licenciado Campos Sánchez está relacionada a la consulta que él hizo anteriormente, ya que la infraestructura y los sistemas de salud no pueden cambiar de un año a otro, por lo tanto no tiene sentido en hacer un comparativo salvo que el comparativo sea del 2015, porque durante ese lapso difieren los datos.

El licenciado Campos Sánchez consultó si sala de emergencias se refiere a cuidados intensivos y a cuidados intermedios.

El doctor Flamenco Rodríguez aclaró que sala de emergencia se refiere a la parte de recepción, y las áreas de cuidados intermedios y cuidados intensivos se encuentran por separado.

Recurso Humano

Descripción	Total 2018	2019		Total 2019	Diferencia 2018 - 2019
		mujeres	hombres		
Médicos	2,452	1,022	1,278	2,300	-152
Generales	585	300	293	593	8
Especialistas 2	1,612	696	959	1,655	43
Residentes	210	0	0	0	-210
Administrativos	45	26	26	52	7
Odontólogos	207	136	68	204	-3
General	145	94	49	143	-2
Especialistas	62	42	19	61	-1
Apoyo directo a la atención en salud	6,136	5,286	1029	6,315	179
Enfermeras generales y especializadas	1,357	1,325	81	1,406	49
Auxiliares de enfermería y especializadas	2,208	1,972	267	2,239	31
Educadores en salud	191	135	57	192	1
Técnicos de laboratorio clínico	388	330	72	402	14
Técnicos de farmacia	530	428	118	546	16
Paramédicos	1,090	766	389	1,155	65
Trabajador social	135	135	2	137	2
Psicólogos	48	32	15	47	-1
Asistentes de higienistas dentales	189	163	28	191	2
SUB TOTAL (recursos para atención directa de los programas de salud)	8,795	6,444	2,375	8,819	24
Otros recursos de salud	5,312	2,860	2,476	5,336	24
TOTAL ÁREA SALUD	14,107	9,304	4,851	14,155	48
TOTAL ÁREA ADMINISTRATIVA	1,819	845	1,093	1,938	119
TOTAL	15,926	10,149	5,944	16,093	167

El licenciado Campos Sánchez consultó si a parte de los empleados que trabajan en el área de salud y administrativa, se tienen 5,312 recursos que no son de atención médica directa.

La ingeniera Amaya aclaró que otros recursos de salud se refieren a motoristas, camilleros, colaboradores de farmacias, es decir que no son médicos ni enfermeras, pero trabajan en los centros de atención de salud.

El doctor Cuéllar Rodríguez explicó que el total de trabajadores del Instituto son 16,100, lo cual es una actualización que el área de Recursos Humanos ha dado en estos momentos, incluidos los del Plan 100.

Portafolio de Servicios



HOSPITALES

SERVICIOS MÉDICOS:

- 1) **Consulta externa de medicina general y familiar** en horarios no tradicionales.
- 2) **Consulta medicina interna.**
- 3) **Consulta pediatría general.**
- 4) **Consulta ginecoobstetricia.**
- 5) **Consulta cirugía:** general y especializada.
- 6) **Consulta e interconsulta** de subespecialidades.
- 7) **Odontología:** consulta general, especializada y maxilofacial.
- 8) **Programas preventivos.**
- 9) **Servicios de apoyo** de diagnóstico y tratamiento.
- 10) **Salud mental.**
- 11) **Nutrición y dieta.**
- 12) **Internación de pacientes.**
- 13) **Procedimientos quirúrgicos.**
- 14) **Atención del parto:** normal y cesárea.
- 15) **Atención al recién nacido** y cuidados intensivos neonatales.
- 16) **Atención al paciente crítico.**
- 17) **Procedimientos especiales.**
- 18) **Emergencia hospitalaria:** selección, urgencia, máxima urgencia y observación.
- 19) **Servicios administrativos.**

* Varía según complejidad del centro de atención.



UNIDADES MÉDICAS

CONSULTA:

- 1) **Consulta de medicina general y atención** en clínica metabólica.
- 2) **Consulta medicina interna.**
- 3) **Consulta pediatría general***.**
- 4) **Consulta ginecoobstetricia.**
- 5) **Consulta cirugía.**
- 6) **Consulta subespecialidades**
- 7) **Consulta externa de medicina general y familiar** en horarios no tradicionales.
- 8) **Odontología** (odontopediatría, endodoncia, periodoncia, cirugía máxilo facial/ odontología general preventiva)**.
- 9) **Emergencias***.**
- 10) **Atención psicológica.**
- 11) **Nutrición y dieta.**
- 12) **Programas preventivos.**
- 13) **Servicios de apoyo** diagnóstico y
- 14) **tratamiento.**
Procedimientos especiales.
- 15) **Medicina física y rehabilitación.**
- 16) **Terapia respiratoria.**
- 17) **Servicios administrativos.**

* Varía según complejidad del centro de atención.

** Unidad Médica Ilopango.

*** Norma de Atención de Emergencia en el ISSS y Norma de Atención de Urgencias y Emergencias Pediátricas.



CLÍNICAS COMUNALES

SERVICIOS MÉDICOS:

- 1) **Consulta medicina general**, incluye atención metabólica.
- 2) **Consulta de odontología:** general y odontopediatría**.
- 3) **Atención odontología preventiva.**
- 4) **Atención integral** con enfoque familiar y comunitario.
- 5) **Programas preventivos.**
- 6) **Servicios de apoyo**, diagnóstico y tratamiento.
- 7) **Servicios administrativos.**

* Varía según complejidad del centro de atención de adscripción.

** C.C. Merliot, C.C. Olocuilta, C.C. San José, C.C. Santo Tomás, C.C. Las Victorias, C.C. Sitio del Niño, C.C. San Francisco, C.C. El Calvario, C.C. San Rafael, C.C. San Marcos, C.C. San Antonio Abad, C.C. Santa Catarina, C.C. Santo Domingo, C.C. Panamericana y C.C. San Francisco.



CLÍNICAS EMPRESARIALES

SERVICIOS MÉDICOS:

- 1) **Consulta medicina general**, incluye atención de Clínica Metabólica.
- 2) Consulta pediátrica (opcional).
- 3) **Equipos itinerantes de odontología****
- 4) **Programas preventivos:** infantil (solo clínicas autorizadas), salud de la mujer, salud del hombre, salud mental, salud ocupacional, salud bucal adulto mayor. Enfermedades crónicas degenerativas: cáncer, HTA, DM y otros. Programas especiales: VIH, TB, dengue, nutrición, inmunizaciones, epidemiología, lactancia materna, educación para la salud.
- 5) **Programa de Promoción en Salud Ocupacional:** charlas, jornadas y cursos.
- 6) **Servicios de apoyo, diagnóstico y tratamiento:** pequeña cirugía, curaciones, recepción y toma de muestras de laboratorio clínico, inyecciones y otros procedimientos de enfermería, esterilización de material y equipos, prescripción y entrega de medicamentos y nebulizaciones.

* Varía según complejidad del centro de atención de adscripción.

** Ver portafolio de odontología

FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN DEL ISSS

8.2. Ampliación de horarios de servicio de emergencia 24/7

Se implementó la ampliación de horarios de los servicios de emergencia en dos centros de Atención del ISSS:

- Unidad Médica Apopa.
- Unidad Médica Quezaltepeque.
- Unidad Médica Soyapango.

Estos centros cuentan con servicio de emergencia las 24 horas, los 7 días de la semana.

La ampliación de horarios se implementó en la Unidad Médica Apopa a partir del mes de julio del año 2019 y desde el mes de septiembre en Unidad Médica de Quezaltepeque, generando un total de 23,435 atenciones de salud de emergenciando un total de 23,435 atenciones de salud de emergencia.

8.2. Extensión de consulta externa de medicina general y familiar

En los meses de julio y agosto de 2019, se inició con la atención ambulatoria de medicina general y familiar a los derechohabientes en horarios no tradicionales en los siguientes centros de atención:

- Policlínico Zacamil.
- Unidad Médica Apopa.
- Unidad Médica Santa Tecla.
- Unidad Médica Ilopango.
- Unidad Médica Santa Ana.
- Hospital Regional Sonsonate.
- Hospital Regional San Miguel.



BENEFICIOS



HORARIOS DE ATENCIÓN 7:00 a.m. - 7:00 p.m.

En fines de semana y días feriados, por medio de citas concertadas y atención a libre demanda.

Este horario ha brindado una respuesta efectiva a la necesidad de atención de los pacientes categorizados en los servicios de

emergencia como prioridad azul (alrededor de 135 cupos disponibles por cada día).

Se ofertaron los programas preventivos, así como seguimiento a condiciones que requieren continuidad de servicios de atención en la red de salud.

Se realizaron

222,627

consultas médicas durante ese periodo, con un incremento del

13%

de atención respecto al 2018.

8.3. Portal Vida, Familia y Salud

Se realizaron 132 nuevas publicaciones, con el objeto de contribuir a promover la salud, prevenir enfermedades y generar cambios de conducta basados en el enfoque de curso de vida. Dentro de este se incluyen boletines epidemiológicos, normas, guías y otros materiales de suma importancia para los profesionales en salud. Han ingresado al sitio 333,442 usuarios, los cuales realizaron 479,458 visitas a páginas del portal.

8.4 Extensión de horarios en farmacias generales

En relación a la mejora de atención de los pacientes en los diferentes servicios del ISSS, Específicamente en mejorar los tiempos de espera en las farmacias por la gran demanda y con el fin de beneficiar la accesibilidad y oportunidad de la atención a nuestros pacientes, se ha ampliado la atención los días domingos a partir del mes de octubre de 2019 en las Farmacias Generales de Metro ISSS, Policlínico Zacamil, Plaza Mundo, San Miguel y Unidad Médica Santa Ana, quedando los horarios de la siguiente manera:

Nuevos horarios

Lunes a viernes de 7:00 a.m. – 6:00 p.m.

Sábados y domingos 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Se despacharon un total de 7,220 recetas y atendió un total de 2,447 pacientes.

8.5. Acortamiento de citas de especialidades médicas

Las especialidades básicas participantes en este componente son:

- Medicina interna,
- Cirugía,
- Pediatría,
- Gineco-Obstetricia

Los centros de atención incluidos son:

- Hospital Policlínico Zacamil.
- Unidad Médica Apopa.
- Unidad Médica Santa Tecla.
- Unidad Médica Ilopango.

Los resultados

Citas Médicas - 6,508 pacientes por primera vez para dichas especialidades.

Nota: Disminuyeron significativamente el tiempo promedio de espera para dichas citas.

En los 4 centros se cuenta con un 88% de oportunidad de cita de primera vez a menos de 30 días.

Nota: Por al menos con un médico y un 81% a menos de 15 días.

8.6 Reducción de tiempos de espera para cirugía electiva y procedimientos diagnósticos y terapéuticos

Centro de Atención involucrados

- Hospital Policlínico Roma.
- Hospital Policlínico Zacamil.
- Hospital Amatepec.
- Hospital General.
- Hospital Materno Infantil 1° de Mayo.

Logrando reducción de tiempos en:

- Cirugía General (de 65 a 37 días)
- Cirugía de Ginecología (64 a 31 días)

- Oftalmología en cataratas (83 a 70 días)
- Ortopedia habilitando sábados, domingos y/o feriados según sea el caso dos quirófanos por centro con 4 cirujanos y uno en el caso de las cirugías de ortopedia en el Hospital General.
- Los procedimientos de Cardiología y Gastroenterología han sido realizados los días sábados en el Consultorio de Especialidades.
- Tomas de electrocardiogramas de 154 días a 78 días.
- Citas para la realización de endoscopías de 98 a 60 días.

8.8 Programa de Humanización

Con la elaboración y divulgación de la Política de Humanización, desde el mes de junio el 2019 a la fecha, se han capacitado 4,454 trabajadores del Instituto en temas como: cuidados paliativos, duelo, empatía terapéutica, humanización al inicio de la vida, humanización de la salud y de la atención sanitaria, humanización en el final de la vida, resiliencia, inteligencia emocional, liderazgo humanizado, sensibilización y humanización en los servicios de salud, relación de ayuda, técnicas de atención a personas con discapacidad.

El Programa de Humanización comprende 8 componentes estructurados de la siguiente manera:



En el mes de septiembre del año se desarrolló la Semana de la Humanización, obteniendo los siguientes resultados:

Incidir en la generación de cambios de actitud y reforzar conductas positivas que contribuyan a lograr la humanización de los servicios de salud.

Capacitación y asesoría al personal sobre cuidados paliativos, para impulsar y construir un Centro de Cuidados Paliativos.

El Instituto recibió reconocimiento por parte del Centro de Humanización San Camilo de España por la labor realizada por humanizar los servicios de salud.

En noviembre se inició el Diplomado Universitario en Cuidados Paliativos Multidisciplinares y Curso Virtual Básico de Cuidados Paliativos, dirigido a 30 trabajadores del área de salud.

8.9 Programa de Medicamento Domiciliar

Con la provisión de medicamentos repetitivos prescritos por médicos del ISSS a la población derechohabiente en su domicilio se han obtenido los siguientes resultados.

Personas beneficiadas - 281,094

Recetas despachadas 1,346,045

Paquetes enviados 503,754

8.10 Fortalecimiento de los servicios de salud bucal

Durante el año 2019

Atenciones realizadas:

- Odontología general. 254,120
- Odontología especializada. 116,405
- Preventivas (incluye empresariales).151,643

8.11 Fortalecimiento de los servicios de salud mental

El Programa de Salud Mental contó para el año 2019 con:

3,853 pacientes inscritos

608 personas dados de alta en psiquiatría

15.8% representan los inscritos.

También el psicólogo realizó 285 altas con 7.4% del mismo grupo. La resolución de casos se refiere a las altas de pacientes de las especialidades de psiquiatría y psicología.

El Hospital de Día abrió la “Comunidad Terapéutica para Pacientes Ansioso Depresivos”, incorporando 4 horas para médico psiquiatra y 8 horas de auxiliar de enfermería, lo que incrementa la atención a 10 pacientes diarios.

• **Clínica de Memoria**

En el servicio de neurología del Hospital Policlínico Arce, se desarrolló la detección temprana de 190 casos de trastornos cognitivos.

• **Programas de Medicina Preventiva Salud Mental**

A la fecha se dispone de 12 equipos de salud mental ubicados a nivel nacional, destacando las siguientes actividades:

Actividades de fomento y promoción	Charlas	2,958
	Jornadas-taller	1,143
	Total de grupos terapéuticos /participantes	13,526 *I

*Incluye a participantes de grupos de neurología.

8.12 Acreditación de “Centros de Atención Amigas de la Niñez y las Madres”, a nivel nacional

El ISSS ha beneficiado a niños inscritos al programa infantil promoviendo la lactancia exclusiva en niños menores de meses 6 cumplidos.

Se registraron 5,114 niños con lactancia exclusiva de un total de inscritos al programa infantil de 19,937.

Aproximadamente el 30% de centros de Atención del ISSS están acreditados como amigo de la niñez y de las madres.

8.13 Promoción de la participación ciudadana

Mecanismos de participación institucional implementados por el ISSS	
Nombre del mecanismo	Ferias y campañas de salud
Cantidad de participaciones y lugares en los que se desarrolló	Se realizaron en la red de centros de atención 7 ferias de salud y 541 campañas, actividades de promoción de salud y prevención de las enfermedades.
Informe de resultados del mecanismo de participación.	Se benefició a un total de 17,475 personas: <ul style="list-style-type: none"> • 2,914 se les realizó inmuno prevención • 636 medidas de prevención de cáncer cérvico uterino • 1,788 personas de enfermedades cardiovasculares y metabólicas • 4,073 en detección temprana de diabetes • 44, detectados como sintomáticos respiratorios • 8,352 acciones anti vectoriales para prevención y control de parvo virosis • 410 recibieron educación sobre el buen manejo y prácticas en la manipulación de alimentos

	• 1,047 personas en ferias de salud
--	-------------------------------------

Fuente: Div. Políticas y Estrategias de Salud.

8.14 Avances en el desarrollo e implementación de Sistemas de Información

- Trazabilidad y registro de consumo de dispositivos y otras tecnologías médicas en el ISSS.

Se implementó el proyecto de trazabilidad en el Hospital Médico Quirúrgico. El objetivo ha sido implementar un sistema informático que permita registrar, controlar el consumo por paciente de insumos médicos y otras tecnologías utilizadas. Este proyecto fortalece la vigilancia epidemiológica de los dispositivos médicos implantados en los pacientes a través de un procedimiento quirúrgico, mejora los procesos de identificación de pacientes mediante el uso de brazaletes impresos que incluyen código de barras, lo que disminuye el riesgo de identificación errónea de los mismos. Así mismo, facilita la vigilancia y mejora la prevención de eventos adversos relacionados al uso de medicamentos y de insumos médicos.

El alcance del proyecto es contar con un control en el Hospital Médico Quirúrgico de:

43 Medicamentos

114 Insumos

13 Servicios médicos utilizados en sala de operaciones, anestesiología y sala de hemodinamia del servicio de cateterismo cardíaco.

El licenciado Solano consultó si el proyecto continúa funcionando.

El doctor Flamenco Rodríguez informó que es una de las líneas estratégicas que se pretende presentar próximamente, y se ha presentado un mecanismo de mejora y de conteo para poder identificar pacientes relacionándolos con los costos de lo que consumen (medicamentos, artículos, insumos y otros), lo cual es lo que se pretende y costear menudamente toda la inversión por paciente, lo cual implicará una progresión en el tiempo para poder implementar este tipo de tecnología, y el área de tecnovigilancia que es el área que tiene a cargo este proyecto y está línea estratégica, además ha establecido metas de cumplimiento en este quinquenio.

El licenciado Solano manifestó que este es uno de los proyectos que es único en Centroamérica, y son proyectos loables, novedosos y no se pueden dejar a un lado, entonces se debe hacer lo posible de hacerlo como Administración.

La ingeniera Amaya continuó con la explicación.

Implementación del Expediente Electrónico de Emergencia.

Sistema de emergencia (adulto y pediátrico)

Centro de Atención	Área o servicio
Unidad Médica Santiago de María	Emergencia
Unidad Médica Metapán	Emergencia
Unidad Médica Ilopango	Emergencia Adultos
Unidad Médica Apopa	Emergencia Adultos y Pediátrica
Unidad Médica Quezaltepeque	Emergencia Adultos y Pediátrica

Sistema Radiología e Imágenes

Centro de Atención	Área o servicio
Hospital Policlínico Roma	Servicio de Radiología e Imágenes
Hospital Primero de Mayo	Servicio de Ultrasonografía
Consultorio de Especialidades	Consulta Externa

Sistema Registro del Cáncer

Centro de Atención	Área o servicio
Hospital Oncología	Consulta Externa

Sistema Agenda de Terapias de Rehabilitación

Centro de Atención	Área o servicio
Unidad Médica San Vicente	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
Unidad Médica Atlacatl	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Expediente Electrónico de Consulta Externa

Centro de Atención	Área o servicio
Clínica Comunal Miramonte	Consulta Externa
Clínica Comunal San Antonio Abad	Consulta Externa
Clínica Comunal Las Victorias	Consulta Externa
Clínica Comunal Ayutuxtepeque	Consulta Externa
Clínica Comunal Mejicanos	Consulta Externa
Unidad Médica Santa Ana	Consulta Externa

Hospital de Día	Hospital General Consulta Externa

Oficina Virtual del ISSS

La Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (OVISSS [tps://oviss.iss.gov.sv](https://oviss.iss.gov.sv)) brinda: cobertura inmediata a las prestaciones de salud y prestaciones económicas a los trabajadores y sus beneficiarios, accesibilidad a la plataforma electrónica desde cualquier computadora, realizar autocorrecciones en planillas en el momento de la presentación, servicio los 365 días del año dentro del plazo de ley para la presentación y pago de planillas, entre otros beneficios.

Se cuenta con una población patronal base inscrita al ISSS de 56,556 números patronales, se posee un logro de registros OVISSS equivalente al 95.76 % de estos.

8.15 Incorporación de sectores al régimen del ISSS

Cobertura para trabajadores independientes

Bajo la modalidad de Régimen Especial, se inscribe como trabajadores independientes (con las coberturas individual y familiar), a toda persona natural, que ejerce una profesión libre o realice de forma habitual, personal y directa, una actividad económica, física o intelectual, sin sujeción por ella a contrato de trabajo, ni con trabajadores a su cargo, siendo a la fecha los resultados siguientes:

cobertura	Nuevas inscripciones	Profesión u oficio
Familiar	2,069	Contadores, vendedores, abogados, odontólogos, médicos, panaderos, instructores, fisioterapeutas, oficinistas, agentes inmobiliarios, trabajadores de cuidado de personal, albañiles, cocineros, peluqueros, motoristas, vendedor de mostrador, electricistas, operadores, informáticos, costureras, profesores, enfermeras, programadores de computadoras, músicos, peones de construcción, agrónomos, artesanos de cuero, periodistas.
Individual	1,157	
Total	3,226	

El licenciado Campos Sánchez manifestó que en las nuevas inscripciones se menciona que el total es de \$3,226, pero no se dice cuántos en total se tienen.

La ingeniera Amaya informó que se incorporará el total que se tiene.

Régimen Especial de salvadoreños que viven en el extranjero (SALEX)

Con la creación e incorporación de los salvadoreños que viven en el exterior al Régimen Especial de Salud, el ISSS ha dado respuesta a un compromiso y deuda que se tenía con aquellos salvadoreños que por razones de un mejor futuro, abandonaron El Salvador y dispusieron vivir en un país extranjero, dejando a sus

familiares en este país sin los derechos de salud. Es así que para el periodo de enero a diciembre de año 2019, se inscribieron:

Inscripciones efectivas	País/ Estado (de solicitantes SALEX)
136 trabajadores SALEX	EEUU (New Jersey, Massachusetts, Houston-Texas, Tennessee, California, Florida, Virginia, Luisiana, New York, Maryland, Georgia, Alabama, Oregón, Colorado, Pennsylvania); Canadá, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Bahamas, España, Italia, Suecia y Australia

8.16 Construcción y Equipamiento

Hospital Regional de San Miguel

Con el nuevo Hospital Regional San Miguel se ofrecerá atención de tercer nivel.

Beneficiará a más de 252 mil derechohabientes del oriente del país.

Con una zona de influencia constituida por los departamentos de San Miguel, Morazán, Usulután y la Unión.

Para la construcción se invirtió un total de \$83 millones, que también incluyó equipamiento

Consta de 5 edificios: A, B, C, D, y E.

Tiene una capacidad de:

64 consultorios para medicina general y especializada.

160 camas censables

162 camas no censables

3 quirófanos para emergencia

5 quirófanos para cirugías electivas.

Servicio de patología del Hospital General

Con el objetivo de fortalecer los servicios del Instituto, luego de una readecuación del espacio físico, compra de equipo, mejorar los procesos en la detección temprana de enfermedades y reequipar los laboratorios; se reinauguró en febrero de 2019 el Departamento de Patología del Hospital General.

La inversión total del proyecto fue de más de \$1 millón.

Adquisición de equipos (equipamiento):

Durante el año 2019, invertimos un monto de \$9 millones en la compra de 3.864 equipos médicos para brindar los mejores servicios de salud a la población derechohabiente. Beneficiando a 1.8 millones de derechohabientes.

Adquirimos estos equipos: tensiómetro aneroide de pedestal para adulto, detector ultrasónico de latido fetal (doppler fetal), compresor multipuerto para terapia respiratoria, carro de curaciones, oto-oftalmoscopio, electrocardiógrafo de 3 canales, lámpara cuello de ganso, amalgamadores, lámpara de fotocurado, unidad dental completa para odontología, otoscopio, tensiómetro aneroide de pared para adulto, banco odontológico,

mesa o canapé para examen de gineco obstetricia, infantómetro con mueble y báscula, espirómetro computarizado de mesa, unidad de otorrinolaringología, tomógrafo de coherencia óptica (OCT), rotador serológico, densitómetro, entre otros.

Los equipos están distribuidos en: clínicas comunales de San Miguelito, la Rábida, San Antonio Abad, Ayutuxpeque y otras más; así como en los Hospitales de Oncología, Regional de Santa Ana, Consultorio de Especialidades, entre otros.

8.17 Fortalecimiento de flota de vehículos institucionales

El ISSS fortaleció la flota vehicular institucional, para ahorro del de combustible, mantenimiento en los primeros años de operación de la unidad y una mayor disponibilidad del vehículo al reducirse los tiempos de inmovilización en el taller.

Se renovaron 51 unidades de un total de 422

Con una inversión de \$1,792,877.26 logramos un avance total en la renovación de la flota a diciembre de 256 unidades.

Los vehículos renovados incluyen microbuses con capacidad para 12 pasajeros, microbuses tipo Coaster con capacidad para 30 pasajeros, pick up doble cabina 4x2 y 4x4, vehículos tipo panel de 1.5 toneladas, carros tipo sedán y un camión recolector de desechos sólidos.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que en la información que le enviaron se mencionaba 51 unidades, y en el siguiente párrafo decía 256.

La ingeniera Amaya informó que se mejorará la redacción del total de unidades y de las renovadas, para que sea comprensible.

8.18 Formación del recurso humano

- **Personal administrativo**

En el año 2019 se formaron 4 recursos en las áreas de jurídico de personal, jurídico de procuración, igualdad, género y área financiera, con un aporte institucional de \$5,257.82.

- **Capacitaciones técnicas pagadas por la institución:**

Se capacitaron 39 recursos, con una inversión total de \$9,309.56 en temas como: herramientas para elaborar matriz de riesgo de auditoria, derecho procesal administrativo, gestión de riesgos institucional bajo enfoque Coso III, MS Project 2016, diplomado nuevo derecho sancionador aplicado a internos.

• **Capacitaciones impartidas por facilitadores internos:**

Se han capacitado 10,547 recursos, en temas como administración del tiempo y productividad, comunicación efectiva, inteligencia emocional, liderazgo, relaciones humanas, seguridad social, elaboración de indicadores, trabajo en equipo, Excel avanzado e intermedio, acoso laboral, calidad humana, cambio climático, leyes, política ambiental, derechos humanos y diversidad sexual, violencia de género.

• **Capacitaciones impartidas por la Red Gubernamental:**

17 capacitaciones impartidas a 264 recursos, en temas como: administración de contratos, gestión integral de riesgos, Ley de Procedimientos Administrativos, programa calidad humana y liderazgo, discapacidad y adaptaciones de puestos laborales, etc.

Personal de salud

Programa de residencias médicas

El Departamento de Investigación y Docencia coordina el desarrollo de 28 programas de post grado y maneja 301 residentes, los resultados han sido:

- Coordinación del curso de inducción y proceso de selección para la incorporación de 70 nuevos médicos a los programas de residentado de entrada directa, 40 de subespecialidad y la selección de 6 jefes de residentes
- Verificación en conjunto con la Universidad de El Salvador del cumplimiento de programas para el egreso de 63 residentes.

Cursos para residentes de primer y tercer año, médicos y pediatras en temas sobre:

- Soporte vital básico (BLS): 24 cursos desarrollados, 271 personas capacitadas
- Soporte vital avanzado (ACL): 12 cursos desarrollados, 113 profesionales
- Soporte vital avanzado pediátrico (PALS): 2 cursos, 16 profesionales

Cursos para Comités de Salud Ocupacional del Hospital General:

- Primeros auxilios con resucitación cardiopulmonar y desfibrilador externo automático (RCP y DEA): 2 cursos, 24 personas capacitadas
- Formación de instructores para cursos de primeros auxilios con resucitación cardiopulmonar y uso de desfibrilador externo automático: 1 curso impartido, 2 instructores formados

8.19 Programa de Prevención de riesgos laborales

Se desarrollaron capacitaciones con 65 profesionales de la salud de áreas como: gestión de la seguridad y salud ocupacional, formulación e implementación del programa de gestión, prevención de riesgo

ocupacionales, inspección del lugar de trabajo, evaluación general de riesgos, plan de emergencias y evacuación, programa de exámenes médicos, plan de capacitación médica en emergencias y desastres y lineamientos a operadores de equipos generadores de vapor.

El Departamento de Salud, Trabajo y Medio Ambiente contó con: 30 inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2 trabajos con altura, 2 prevenciones de accidentes de trabajo, 31 planes de emergencia y evacuación, 4 exámenes médicos a lugares de trabajo.

Durante el 2019 se realizaron 3 mediciones de iluminación en las dependencias siguientes: Hospital Policlínico Arce, Unidad Médica Atlacatl y edificio de las Oficinas Administrativas.

En el tema de la formación en medicina del trabajo para fortalecer las competencias de los médicos empresariales a través del aula virtual. Se han realizado: 2 cursos, capacitando a 40 médicos, beneficiando indirectamente a 261,060 trabajadores de empresas afiliadas al Sistema de Atención en Salud Empresarial (SASE).

En términos generales se contabilizaron un total de 208 recomendaciones técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) considerando los procesos cerrados en cuanto a inspecciones. Se estima un aproximado de \$1.5 millones en ahorros por pagos de multas.

8.20 Política Ambiental del ISSS

En cumplimiento a la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento General para la obtención del “Permiso Ambiental de Funcionamiento” se elaboraron 2 programas de adecuación y diagnósticos ambientales en los hospitales General y Policlínico Planes de Renderos Elaboramos 2 estudios de impacto ambiental en Hospital Policlínico Roma y Hospital Materno Infantil 1° de Mayo.

Obtuvimos permisos ambientales en 35 clínicas comunales, 24 unidades médicas (cuentan con resolución de MARN) y 2 hospitales cuentan con permiso ambiental de Funcionamiento.

En cumplimiento a la Política Ambiental del ISSS, se organizó la implementación de la Gestión Ambiental en 112 centros de trabajo.

9. SERVICIOS BRINDADOS

9.1 Atención ambulatoria y atención hospitalaria

Atención ambulatoria

La producción de consulta del ISSS al año 2019 asciende a 6,507,066 consultas

177 mil más que en el año 2018, equivalente a una cobertura de 3.13 consultas por derechohabiente en el año, de una oferta de 3.33 consultas por derechohabiente, logrando una eficiencia de 94%.

Prestaciones	2018	2019	Variación Abs 2018-2019	Diferencia 2018 - 2019
Consulta médica	6,312,458	6,507,831	195,373	3.00%
General	2,629,149	2,691,007	61,858	2.30%
Especialidad	1,876,893	1,902,507	25,614	1.35%
Emergencia	1,806,416	1,914,317	107,901	5.64%
Consulta odontológica	372,128	370,020	-2,108	-0.57%
Total consulta médica	6,684,586	6,877,851	193,265	2.81%

De acuerdo al cuadro anterior, se observa un aumento generalizado en la demanda de los diferentes servicios que se brindan en el ISSS.

Atención hospitalaria

Para la atención hospitalaria contamos con 1,557 camas, es decir 0.9 camas x 1,000 d.h. Se registró cerca de 111 mil egresos hospitalarios con un promedio mensual de 9,250 pacientes atendidos. La ocupación del período ronda el 79.6% de camas ocupadas. Así mismo, se reportaron 3,142 defunciones con una tasa de mortalidad hospitalaria de 3.3 muertes por 100 egresos, siendo 100 egresos a nivel general.

Se atendieron cerca de:

21 mil partos

51,904 Cirugías mayores

167,543 Cirugías menores

Servicios hospitalarios	Periodo		Variación Abs 2018-2019	Diferencia 2018 - 2019
	2018	2019		
Egresos hospitalarios	107,363	111,544	4,181	3.75%
Partos institucionales	21,608	21,650	42	0.19%
Cirugía mayor y procedimientos	52,243	51,904	-339	-0.65%
Cirugía menor y procedimientos	181,691	167,543	-14,148	-8.44%

Fuente: Sistema Estadístico de Salud (SES).

Recientemente se ha incorporado el servicio de pediatría que cuenta con 74 camas, y ha producido en el periodo 5,634 egresos hospitalarios. La estancia hospitalaria para este servicio es de 3 días y ya tiene una ocupación de 71.8%.

VIGILANCIA SANITARIA

10.1 Perfil epidemiológico

El perfil epidemiológico registra 1,241,362 casos notificados de enfermedades. Ha aumentado el número de casos de enfermedades de notificación obligatoria en 156,575 casos con relación al 2018.

El riesgo de enfermar por 100,000 derechohabientes pasó de 62,666 casos en el 2018 a 70,530.93 en el 2019, aumentando el nivel en 12%.

Los primeros cuatro diagnósticos del perfil epidemiológico, que representa el 75% de las enfermedades de notificación obligatoria, son:

- a) Infección aguda vías respiratorias superiores-cotizantes (54% de ocurrencia).
- b) Diarreas, enteritis y gastroenteritis (13% ocurrencia).
- c) Traumatismo – contusión (4% de ocurrencia).
- d) Infección de vías urinarias (4% de ocurrencia)

El 25% restante incluye lumbago, colon irritable, accidentes de trabajo, conjuntivitis bacteriana, cefalea tensional y amibiasis.

12. Prestaciones Económicas y Previsionales del ISSS

Durante el 2019 se pagaron \$48.6 millones en concepto de prestaciones monetarias de acuerdo al siguiente detalle:

12.1 Subsidios por incapacidades.

\$48,686,225 monto pagado por incapacidad temporal por riesgo común..

El mayor monto erogado corresponde al subsidio por maternidad, que asciende a \$21,809,184.42. El número de derechohabientes beneficiadas asciende a 13,121 y los días de incapacidad otorgados son de 1,528,500.

Existen otros riesgos que se pagan y tiene mayor demanda, como: enfermedad y accidente común.

Tipo de riesgo	Monto	Número de personas	Días de incapacidad
Riesgo Común	\$ 15, 057,946.09	90,072	113,8296
Enfermedad Profesional	\$ 502.81	14	53
Accidentes Comunes	\$ 6,349,519.94	30,536	516,206
Accidente de Trabajo	\$ 5,469,072	.59 29,536	489,216
Maternidad	\$ 21,809,184.42	13,121	1,528,500
Total	\$ 48,686,225.85	163,279	2,143,771

12.2. Auxilio de Sepelio y Pensión por Riesgo de Trabajo

En 2019 se ayudó con un total de \$4.5 millones a 4,964 familiares de cotizantes o pensionados fallecidos en concepto de auxilio de sepelio.

Las pensiones por riesgo del trabajo canceladas fueron de \$9.9 millones. La mayor causa de pensiones por invalidez y viudez es originada por accidentes de tránsito con el 70% y la causa de muerte con el 50%.

Casos y montos pagados por prestaciones monetarias 2018-2019				
Prestaciones	2018	2019	Variación Absoluta 2018-2019	Variación % 2018-2019
Casos				
Subsidios (1)	139,578	163,383	23,805	15%
Pensiones riesgo del trabajo (2)	7,315	7,460	145	2%
Auxilios de sepelio (3)	4,589	4,964	375	8%
Montos en US\$				
Subsidios (1)	49,422,859	48,686,226	-736,633	-2%
Pensiones riesgo del trabajo (2)	9,621,454	9,967,206	345,752	3%
Auxilios de sepelio (3)	4,193,502	4,575,595,04	382,093	8%

Fuente: Departamento de Beneficios Económicos.

12.3. Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

La Unidad de Pensiones del ISSS, en el 2019 emitió un total de 22,531 historiales laborales definitivos. Estos reflejan una disminución del 5.14% en relación con el año 2018 (23,751). Dichos historiales servirán de base para el cálculo de los beneficios de los afiliados que reporten tiempos cotizados en el Sistema de Pensiones (SPP).

Abastecimiento Institucional

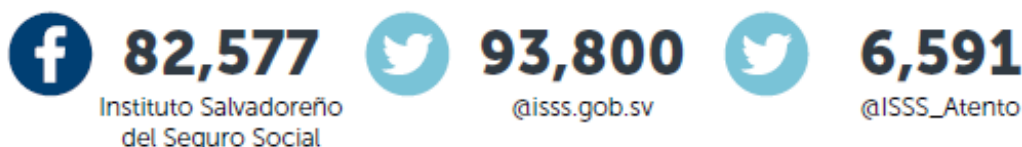
13.1 Cobertura de abastecimiento de medicamentos

El ISSS como institución que brinda servicio de salud a la población trabajadora y sus beneficiarios, ha dado saltos de calidad en el abastecimiento de medicamentos logrando mantener sin interrupciones las entregas de los medicamentos a los derechohabientes, manteniendo un abastecimiento del 99.00%, para los 635 productos que forman parte de listado normal de medicamentos, que se ha modernizado contantemente en estos años, incorporando medicamentos de buena calidad que igualan a las tecnologías sanitarias que ofrecen otros países de primer mundo. También se cuenta con un catálogo de medicamentos excepcionales que benefician a pacientes que presentan enfermedades que suceden con menor frecuencia que requieren productos especializados.

14.1 Mecanismos de Participación Ciudadana

El Instituto continua promoviendo los medios de participación ciudadana a través de sus canales oficiales en redes sociales, con los cuales se han obtenido los siguientes resultados a diciembre 2019:

Se registró un total de seguidores en:



El 63% de las opiniones recibidas están asociadas a algún tipo de insatisfacción; los cinco medios más usados por los usuarios fueron: Facebook 49%, WhatsApp 25%, Sitio Web 11%, Twitter 8% y Centro de Llamadas 7%

14.2 Gestión de Solicitudes de Información

En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, durante el año 2019 se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se recibieron 1,917 solicitudes de información, las cuales se clasifican en 124 oficiosa, 378 pública no oficiosa, 1,351 datos personales, 61 confidencial y 3 de reservada. El tiempo promedio de respuesta fue de 8.04 días. El Registro de visitas al portal de Gobierno Abierto, es de 54,100 visitas aproximadamente.

COOPERACIÓN EXTERNA

15.1 Cooperación gestionada

A través del Departamento de Cooperación Externa, el Instituto obtuvo un total de cooperación gestionada según el siguiente detalle:

Detalle	Monto Cooperación
Misiones Oficiales	\$4,392.25
Becas	\$12,000.00
Proyectos	\$32,607.70
Total	\$48,999.95

15.2 Misiones oficiales

Reunión presencial del Grupo Evaluador de la Oferta Administrativa - Legal en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA (GEOALE)

Taller presencial “Avances del Observatorio de Conductas Suicidas y Salud Mental en Centroamérica y República Dominicana” CISSCAD.

El licenciado Barrera Salinas solicitó incorporar los estados financieros, pero firmados al pie de página por las autoridades correspondientes, para ello existe un formato oficial.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación recibir y aprobar la Memoria de Labores 2019, con las observaciones hechas y agregar los estados financieros firmados y con el formato oficial. El cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0896.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA “**MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2019**”, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 LITERAL i) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL INCLUYE EL RECuento DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL TOMANDO COMO BASE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD, SIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL INFORMAR LOS LOGROS Y METAS ALCANZADAS; SEGÚN EL DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO Y APROBAR LA “**MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2019**”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES A LA **UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA REPRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA “**MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2019**”; 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. Solicitud de aprobar **ampliación al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0716.ABR.**, en el sentido de cancelar a los trabajadores permanentes e interinos pendientes del Subsidio Especial Covid-19, correspondiente al mes de abril 2020.

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presentó la solicitud de aprobar **ampliación al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0716.ABR.**, en el sentido de cancelar a los trabajadores permanentes e interinos pendientes del Subsidio Especial Covid-19, correspondiente al mes de abril 2020.

Explicó el informe de la manera siguiente:

Introducción

Solicitud de ampliación al Acuerdo de Consejo Directivo número 2020-0716.ABR., contenido en Acta número 3901 de fecha 21 de abril de 2020; en el sentido de cancelar a 643 trabajadores permanentes e interinos el SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 correspondiente al mes de abril del año en curso.

Antecedentes

La COMISION ESPECIAL, recibió informe por parte de la Unidad de Recursos Humanos, en el que se hace saber que, posterior a la emisión de la planilla del SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, las diferentes jefaturas han efectuado reclamos por trabajadores permanentes e interinos que de acuerdo a los criterios establecidos para su otorgamiento tienen derecho a que se les pague el subsidio.

las razones por las que no fueron considerados al momento del pago, obedecen a que sus nombramientos no habían sido grabados en el sistema cuando se conformó la base inicial, por licencias sin goce de sueldo que quedaron suspendidas e incapacidades que no habían sido informadas, otros porque sus jefes no los habían reportado que estaban trabajando desde sus casas y otros se excluyeron por laborar en MINSAL y se comprobó que esa Institución no les canceló el subsidio; asimismo, se nos informó de trabajadores que no tenían derecho a recibirlo y se les canceló.

Casos presentados

1. Se identificaron 154 trabajadores a quienes se les canceló el subsidio y no tenían derecho según los criterios establecidos; en vista que las jefaturas los reportaron de forma posterior al pago, siendo el monto por un valor de \$23,100.00; los cuales serán reintegrados por los trabajadores a partir del mes de junio del presente año.
2. Conforme a los criterios establecidos se identificaron antes del pago a 103 trabajadores que no tenían derecho al subsidio; no obstante estar incluidos en la base inicial, lo cual asciende a un monto de \$15,450.00.
3. No fueron considerados al momento del pago 643 trabajadores permanentes e interinos, debido a que sus nombramientos no habían sido grabados en el sistema cuando se conformó la base inicial de trabajadores, siendo el monto a pagar de \$96,450.00.

Cantidad de Trabajadores - Montos Autorizados y Pagados

CONCEPTO	AUTORIZADO CD #2020-0716.ABR. (21/04/2020)		PAGADO (23/04/2020)		TRABAJADORES SIN DERECHO A PAGO SEGÚN CRITERIOS	
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
TRABAJADORES PERMANENTES	14,847	\$2,227,050.00	14,746	\$2,211,900.00	101	\$15,150.00
MEDICOS RESIDENTES	304	\$45,600.00	304	\$45,600.00	0	\$0.00

TRABAJADORES INTERINOS	605	\$90,750.00	603	\$90,450.00	2	\$300.00
TOTAL	15,756	\$2,363,400.00	15,653	\$2,347,950.00	103	\$15,450.00

TRABAJADORES QUE DEBEN REINTEGRAR

REINTEGROS		
CONCEPTO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	MONTO
TRABAJADORES PERMANENTES	150	\$22,500.00
TRABAJADORES INTERINOS	3	\$450.00
RESIDENTE	1	\$150.00
TOTAL	154	\$23,100.00

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

	TRABAJADORES	CANTIDAD	MONTO
PENDIENTES DE PAGO	PERMANENTES	122	\$18,300.00
	INTERINOS	521	\$78,150.00
	TOTAL	643	\$96,450.00
MONTO DISPONIBLE (Trabajadores sin derecho a pago según criterios)	PERMANENTES	101	\$15,450.00
	INTERINOS	2	
	TOTAL	103	
MONTO REQUERIDO			\$96,450.00 - \$15,450.00 \$81,000.00

TRABAJADORES QUE DEBEN REINTEGRAR

CONCEPTO	PERM.	INTERINOS	OBSERVACION
TRABAJADORES QUE NO PUDIERON INGRESAR AL PAIS	11	0	Reportados por sus Jefaturas posterior al pago.
TRABAJADORES INCAPACITADOS	30	0	Sus incapacidades no fueron reportadas por las Jefaturas inmediatas.
TRABAJADORES CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	14	0	Licencias sin goce de sueldo grabadas posteriormente a la conformación de la base de datos.
TRABAJADORES ENVIADOS A SU CASA POR RIESGO DE SALUD QUE NO FUERON REPORTADOS OPORTUNAMENTE	88	1	Reportados posterior a la emisión de la Planilla del Subsidio Covid-19
TRABAJADORES QUE LABORAN EN MINSAL	7	2	Personal excluido y se comprobó que esa Institución no les canceló el subsidio.
MEDICO RESIDENTE	0	1	Goza de licencia por maternidad, grabada posterior a la conformación de la base inicial.
TOTAL	150	4	

Por lo anterior, se solicita:

- 1°) Dar por recibido el informe presentado a Dirección General por parte de la Comisión Especial nombrada para tal efecto;

- 2°) Autorizar la ampliación al Acuerdo #2020-0716.ABR., contenido en Acta número 3901; a fin de incorporar a 643 trabajadores permanentes e interinos, para que se les haga efectivo el pago del SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, correspondiente al mes de abril por un valor de \$150.00 a cada uno, que asciende a un valor de \$96,450.00; no obstante contando con una disponibilidad de \$15,450.00 que corresponden a 103 trabajadores a quienes no se les canceló el subsidio, el monto requerido es por la cantidad de \$81,000.00, para proceder con el pago a los trabajadores permanentes e interinos pendientes del subsidio especial;
- 3°) Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos, velar por el cumplimiento del presente acuerdo y de los reintegros respectivos.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que se tienen 603 más 521 lo que totalizan 1,124 interinos que no les han pagado. Consultó cuántos interinos realmente se tienen.

La licenciada Calderón de Ríos explicó que por ejemplo si se tiene ahora un interino pero mañana será otra persona.

El licenciado Campos Sánchez expresó que se entiende que a 603 interinos se les pagó, pero a 521 no se les pagó.

El licenciado Solano manifestó que está de acuerdo que se les pague y consultó si ese grupo de personas tenía derecho para poderlo recibir.

El licenciado Funes Ramos informó que está de acuerdo a los criterios que estableció la comisión para pagarlo.

El señor Soriano expuso que está de acuerdo con lo planteado; y la semana pasada los nombres del señor Hernández Castro y su persona se mencionaron porque se oponían para que se pagara el segundo bono; y en las redes sociales se encuentra el nombre de la persona que lo comentó, además el sindicato en todos los hospitales informaron que la semana pasada se aprobaría ya que en el Ministerio de Salud ya se los dieron.

El licenciado Solano manifestó que en horabuena se le da conclusión a ese pago único que este Consejo tomó a bien, y dice único porque el Seguro Social no está en condiciones de seguir dando dinero porque tiene una cantidad de compromisos, el Seguro Social no recibe ni un cinco de nadie; pero se tuvo a bien pagar \$2.5 millones para darle un apoyo a todos nuestros empleados de manera general.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la ampliación del acuerdo #2020-0716.ABR. El cual fue aceptado con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0897.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LA SOLICITUD DE **AMPLIACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0716.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 3901 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020; EN EL SENTIDO DE CANCELAR A SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643) TRABAJADORES PERMANENTES E INTERINOS EL **SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020**, CONFORME AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA PARA TAL EFECTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE **AMPLIACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0716.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 3901 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020; PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA PARA TAL EFECTO, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN AL ACUERDO #2020-0716.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 3901; A FIN DE INCORPORAR A **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643) TRABAJADORES PERMANENTES E INTERINOS**, PARA QUE SE LES HAGA EFECTIVO EL **PAGO DEL SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19**, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL POR UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.00) A CADA UNO, QUE ASCIENDE A UN VALOR DE **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$96,450.00)**; NO OBSTANTE CONTANDO CON UNA DISPONIBILIDAD DE QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,450.00) QUE CORRESPONDEN A CIENTO TRES (103) TRABAJADORES A QUIENES NO SE LES CANCELÓ EL SUBSIDIO, EL MONTO REQUERIDO ES POR LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$81,000.00), PARA PROCEDER CON EL PAGO A LOS TRABAJADORES PERMANENTES E INTERINOS PENDIENTES DEL SUBSIDIO ESPECIAL; 3°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LOS REINTEGROS RESPECTIVOS; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.5. Solicitud de aprobar la **firma de convenios entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Dirección General de Correos de El Salvador**, con la finalidad de que se continúe brindando el servicio de recolección, transporte y distribución de los paquetes conteniendo medicamentos no controlados propiedad del ISSS en cada una de las cabeceras departamentales a nivel nacional; así como también el servicio de recolección, transporte y distribución de correspondencia del ISSS.

La licenciada Adriana Carranza, Jefa del Departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de aprobar la **firma de convenios entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Dirección General de Correos de El Salvador**, con la finalidad de que se continúe brindando el servicio de recolección, transporte y distribución de los paquetes conteniendo medicamentos no controlados propiedad del ISSS en cada una de las cabeceras departamentales a nivel nacional; así como también el servicio de recolección, transporte y distribución de correspondencia del ISSS.

Presentó el informe de la manera siguiente:

Descripción

Se solicita autorización para firma de convenios entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Dirección General de Correos de El Salvador, con la finalidad de que se continúe brindando el servicio de recolección, transporte y distribución de los paquetes conteniendo medicamentos no controlados propiedad del ISSS en cada una de las cabeceras departamentales a nivel nacional; así como también el servicio de recolección, transporte y distribución de correspondencia del ISSS.

Justificación

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social ha estado utilizando los servicios que ofrece la Dirección General de Correos de El Salvador desde el año 2012, después de siete años ambas instituciones han considerado la necesidad de elaboración de nuevos convenios (actualización de cláusulas, tarifas y personerías jurídicas) dejando sin efecto los suscritos en el año 2012, por tal razón a finales del año 2019 se iniciaron gestiones para la elaboración de nuevos documentos de convenios de prestación de servicios de distribución de paquetes de medicamentos (administrador Departamento de Atención al Usuario) y servicios de correspondencia (administrador DARBE en trabajo conjunto con UPISSS), en dicho momento Correos de El Salvador y el Instituto negociaron las tarifas de los servicios las cuales fueron presentadas formalmente en carta oferta al Instituto con fecha 11 de diciembre 2019.

OFERTA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CON MEDICINA

PESO EN GRAMOS	LOCAL		INCREMENTO
	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	
HASTA 250	\$ 0.62	\$ 0.90	\$ 0.28
DE 251 A 500	\$ 1.24	\$ 1.37	\$ 0.13
DE 501 A 1,000	\$ 2.48	-	-
DE 500 A 750	-	\$ 2.15	-
DE 751 A 1,000	-	\$ 2.75	-

DE 1,001 A 1,250	-	\$ 3.00	-
------------------	---	---------	---

*Tarifas con IVA incluido.

OFERTA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CON MEDICINA

PESO EN GRAMOS	NACIONAL		INCREMENTO
	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	
HASTA 250	\$ 0.93	\$ 1.30	\$ 0.28
DE 251 A 500	\$ 1.86	\$ 2.11	\$ 0.13
DE 501 A 1,000	\$ 3.72	-	-
DE 500 A 750	-	\$ 2.75	-
DE 751 A 1,000	-	\$ 3.00	-
DE 1,001 A 1,250	-	\$ 3.82	-

*Tarifas con IVA incluido

OFERTA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ZONA	LOCAL (CABECERA DEPARTAMENTAL)	INTERIOR DEL PAÍS
ZONA CENTRAL	\$ 0.20	\$ 0.35
ZONA OCCIDENTAL	\$ 0.25	\$ 0.40
ZONA ORIENTAL	\$ 0.25	\$ 0.40

*Tarifas con IVA incluido.

Es importante mencionar que ambos convenios son de gran utilidad para el Instituto debido a que correos de El Salvador cuenta con un sistema de transporte con cobertura a nivel nacional, siendo al momento la mejor opción financieramente y logísticamente.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo del ISSS la autorización de firma de los siguientes convenios con Correos de El Salvador:

- “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CON MEDICAMENTOS.”
- “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL.”

El licenciado Solano consultó cuál es el incremento, cuál es el convenio que tiene el Seguro Social y cuál es el monto.

La licenciada Carranza explicó que solo en dos tarifas se incrementará que es lo relacionado a 150 gramos y de 500 gramos.

La licenciada Calderón de Ríos consultó cuánto es el máximo de gramos que se envía.

La licenciada Campos Romero informó que el rango que se maneja en cada paquete es de 250 a 500 gramos, y el incremento a la tarifa en total es de \$10,000.00, y desde el 2012 no se tiene un incremento, por lo que es la primera vez que se incrementará.

El licenciado Campos Sánchez consultó cuánto costará anualmente el incremento.

La licenciada Campos Romero explicó que varía el costo ya que depende la cantidad de paquetes y el peso, pero en este trimestre se ha incrementado el envío de paquetes domiciliarios por la emergencia que se tiene, ya que las personas han solicitado el servicio de medicamento domiciliar para no salir de sus casas, por lo que se aumentará el final del año lo que se pagará a correos en comparación de años anteriores, por dos motivos: uno es por el incremento de la tarifa y porque lo utilizarán más personas.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que la idea de crear este programa era para que más personas hicieran uso de eso para descongestionar las farmacias y más personas estarían seguras con los medicamentos en sus casas, lo cual es un costo que el ISSS asumirá. Por otra parte el incremento se tendrá en todas las partes de los productos de la canasta básica por la emergencia y por la situación que dejará la crisis, entre más personas reciban sus productos en sus casas se contribuye a que no se contamine.

El licenciado Barrera Salinas felicitó a la licenciada Claudia Campos por los servicios que brindan, y es bueno que Correos dé estos servicios a un grupo de personas que muchas veces no puede ni caminar y recibe la medicina en su casa.

El señor Soriano expuso que se tiene que hablar con Correos porque el servicio que brindan es deficiente y no es por la pandemia, sino que es tradicional, y los carteros son valiosos porque llegan a lugares de alto riesgo ya que se encuentran las maras y solo a ellos los dejan entrar, por lo que se necesita tener una mejor estructura, y se pagará lo que ellos piden, entonces se les tiene que exigir y darle seguimiento con la prontitud, ya que se dio un atraso pero lo superaron y felicitó a la administración que superaron en tiempo record. Por otra parte, se tiene una gran cantidad de quejas que incluso demandarían al Seguro Social, pero no se puede resolver todos los problemas de los hogares.

El licenciado Solano expresó que está totalmente de acuerdo y felicita a la persona que tomó la decisión en algún momento de llevar los medicamentos a los usuarios, pero en términos económicos se debe analizar, porque es un negocio y no es lo mismo repartirle a 100 que a 1,000, y una negociación debe haberse realizado, por lo que invitó a que en la próxima oportunidad que se negocie se haga como corresponde. Informó que él es abogado de una empresa y estuvo en una negociación justamente en la distribución a nivel nacional, y entre más se llevó se tuvo menor costo; entonces no se justifica que hace 12 años fue un dólar y ahora será más en función y razón del tiempo. Solicitó que cuando se presente al Consejo Directivo se piense con creatividad que beneficios o rentabilidad tendrá el Seguro Social, porque este es un negocio, aunque el fondo es excelente porque es para los usuarios.

La licenciada Campos Romero hizo del conocimiento que de enero a abril de 2020 se han enviado 196,864 paquetes, se han beneficiado un promedio de 25,000 personas mensualmente con el envío de medicamentos. Informó que el programa de medicamento domiciliar es algo programado con Correos de El Salvador, por tal razón las farmacias tienen que establecer una logística para que el siguiente mes a los pacientes que se inscribieron se les lleve su medicina, se están buscando alternativas para apoyar a aquellas personas que no pueden llegar a retirar sus medicamentos por la misma emergencia, y se está tratando de atenderlos con prontitud.

La licenciada Cañas de Zacarías aclaró que no solamente se recibió la cotización de Correos de El Salvador, y se negoció, lo presentado no es la cotización original ya que disminuyeron los precios, también se recibió cotización de la empresa privada, contra eso se logró que Correos bajara los precios ofertados, y se pensaba en optar en una función privada por lo que no es solo porque es el Gobierno, sino que tuvieron que ajustar los precios al mercado.

El licenciado Corleto Urey manifestó que probablemente las tarifas son las más bajas que las del mercado.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la firma de los convenios presentados. Lo cual fue aceptado con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0898.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en puntos de Dirección General LAS PROPUESTAS DE CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR DENOMINADOS: “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CON

MEDICAMENTOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR” Y “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR”, PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS: “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CON MEDICAMENTOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR” Y “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR”; 2°) **AUTORIZAR** A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE SUSCRIBA AMBOS CONVENIOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR, 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LAS OFERTAS TÉCNICAS DE AMBOS CONVENIOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR, SEGÚN LAS TARIFAS DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.6. Informe sobre inconvenientes para adquirir material radioactivo utilizado en Medicina Nuclear del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. Presentado por la Subdirección de Salud.

La doctora Celina Vásquez de Cáceres, Subdirección de Salud, manifestó que para conocimiento del Consejo Directivo se presenta situación que están pasando con un grupo de pacientes, durante este periodo de emergencia, sumado a lo que ya se tiene que no está relacionado al Covid, sino que de un servicio especial que se trata en Medicina Nuclear del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, en donde se tiene un contrato de reactivos, pero no se utilizan para metástasis ósea o diagnóstico en el caso de pacientes con seguimiento de glándulas de tiroides y su tratamiento, entonces debido al cierre de las fronteras se ha tenido dificultad, ya que por ser material radioactivo se trae al país cada semana a través de cargas comerciales, porque cada semana por la misma naturaleza radioactiva del elemento, porque constantemente se está degradando cada 24 horas, por lo que se programa una serie de pacientes, trabajando 12 horas al día y eso se ha mantenido todo el tiempo, de esa manera el Hospital Médico Quirúrgico está manejando un promedio de 600 pacientes al mes.

Informó que debido al cierre de las fronteras en las cuales no se han tenido vuelos comerciales que traigan los reactivos, básicamente el último paquete se tuvo el 16 de marzo de 2020 y se cubrió hasta el 30 de marzo de 2020, hasta la fecha no se ha logrado que el material radioactivo ingrese al país, por la misma emergencia.

Explicó que como Seguro Social se han hecho múltiples gestiones para tenerlo, porque cada día se van sumando pacientes, y se tienen agendados pacientes para el sistema óseo, tratamientos de nuevos casos para búsqueda de metástasis y el 2 de abril de 2020, se realizó comunicación con la Dirección de Protección Radiológica del país, para buscar alternativas con proveedores nacionales o internacionales, pero no se tuvo mayor avance por el cierre general, el problema fue que no se encontró quien trajera el material radioactivo. El 7 de abril de 2020 se informó al organismo de Energía Atómica, para conocer si en otros países y con estas condiciones se tenía la posibilidad de traer al país material radioactivo.

Comentó que existen 55 países a nivel mundial que por las mismas razones no han podido ingresar el material radioactivo, salvo aquellos que son generadores y tienen laboratorios nucleares en sus países, por lo que no han sufrido esta situación.

Informó que se han continuado haciendo las gestiones para adquirirlo y el 5 de mayo de 2020, se tuvo una reunión en Cancillería, en donde estuvieron presentes la administradora del contrato, personal de CEPA, personal de Avianca y Subdirectora de Salud del ISSS, con el fin de buscar alternativas para que a través de un vuelo humanitario de los que traen repatriados se podía aprovechar para traer el material al país, y se encontró la posibilidad en Argentina, pero después de revisar varias rutas porque se hacía difícil porque nuestros compatriotas no están directamente en ese país, se buscaron rutas y posibilidades, pero por el tipo de material no se podía estar moviendo porque se harían escalas, por lo que se habló con el proveedor que al perderse el ISSS no sería el responsable, al final aceptaron que al perderse ellos serían los responsables; se programó un vuelo para el 30 de mayo de 2020, sin embargo no se tenían muchos compatriotas para pagar un vuelo con un costo de \$149,000.00, y parte de la estrategia era que entre todas las personas se pagara ese vuelo, y la única forma que se tenía era con la poca población en Sur América, y se hicieron consultas a hospitales privados y el MINSAL, pero el ISSS es el que brinda mayores servicios para nuestra población, pero se ha hecho difícil porque el compatriota que puede pagar su vuelo e ISSS tendría que estar cubriendo el 50% del costo del vuelo.

También se ha estado trabajando con la Oficina de Inteligencia de Mercado y se ha estado evaluando en México, Chile y pueden en un momento dado ser proveedores, y se trata de un elemento que requiere permisos especiales de su país y del nuestro, todavía se están buscando alternativas, y la única forma que se podría tener es erogar un costo de esa naturaleza.

La licenciada Cañas de Zacarías manifestó que la situación se hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo de lo que se está haciendo para poder brindar el servicio a ese tipo de diagnóstico y se continuará buscando la posibilidad.

El consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por la Subdirección de Salud.

5. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

5.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 22 DE MAYO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador, quien dio a conocer el punto tratado en la reunión.

5.1.1. Presentación de la Unidad de Auditoría Interna del **“Informe sobre los trabajos actualmente en ejecución”**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, mencionó que con el propósito de mantener informado a los miembros de esta comisión de trabajo, y a la vez pidió disculpas por la no presentación de informes, pero los procesos que realiza la unidad a su cargo, se han visto bastante afectados, pero para que tengan conocimiento de las causas del atraso presentará el **“Informe sobre los trabajos actualmente en Ejecución por parte de la unidad de Auditoría Interna y las razones por las cuales no han podido ser concluidos”**; agregó que los trabajos que se tienen en proceso estaban programados para ser presentados entre marzo y junio de 2020, pero no ha sido posible porque también han sido afectados por la emergencia que está viviendo el país. Mencionó que los jefes de cada uno de los departamentos que conforman la Unidad de Auditoría Interna, presentaron los informes que están en proceso y detallaron las razones por las que no se han logrado concluir; asimismo, durante la presentación detallaron las actividades realizadas durante el Monitoreo de compras en el Hospital CIFCO, las observaciones hechas a las compras-CIFCO; el Monitoreo a los controles implementados a las Existencias, Distribución y Consumo de Insumos Médicos y Artículos Generales para atender la Emergencia por la Pandemia de Covid-19; los Resultados preliminares (31 centros de atención) y las conclusiones siguientes: Los trabajos no han sido concluidos ya que los procesos de la unidad de auditoría también se han

visto impactados por la emergencia nacional por los siguientes considerandos: - el personal de salud está orientado exclusivamente a la atención de la emergencia, por ser consideradas dependencias de primera línea quedando las actividades administrativas postergadas. - 6 auditores han sido enviados a cuarentena por ser mayores de 60 años y/o presentar enfermedades inmunosupresoras. - En cumplimiento al lineamiento institucional, hemos implementado turnos rotativos para evitar el hacinamiento de los auditores y posibles contagios. - Para los trabajos en ejecución y que no han sido concluidos por la emergencia nacional se está coordinando con las subdirecciones de salud, administrativa y de logística la estrategia a seguir para no afectar la atención de la emergencia y que a la vez puedan brindarnos la información que requerimos para continuar con los procesos de auditoría. - Continuaremos con los monitoreos que se están realizando en apoyo a la administración informando los resultados conforme el avance de los mismos.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que ellos tienen un compromiso con la Corte de Cuentas, por lo que tiene que cumplir con el plan de trabajo, y existe una parte que se llama alcances y la otra impedimentos, y se tiene que informar a la Corte de Cuentas que están teniendo impedimentos no atribuibles a la Administración, pero no es por la emergencia, por lo tanto el plan de trabajo no será ejecutado a cabalidad y se debe modificar, pero se tiene que informar a la Corte de Cuentas, la cual está abierta hasta para presentar los informes vía electrónica.

El licenciado Barrera Salinas expresó que también se informó que están apoyando a la Administración en verificar todo el equipo que se está recibiendo incluso el que se ha adquirido con fondos del Seguro Social que es de los \$25.0 millones, y se está garantizando que todo ese equipo este identificado y que se encuentre en buenas condiciones.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que se debe tener cuidado porque el Auditor Interno no debe participar en situaciones que son propias de lo contrario pierde la labor posterior, entonces tuvo que haberlo solicitado la Administración.

El licenciado Campos Sánchez aclaró que también se informó que a solicitud de la Administración se está haciendo un monitoreo.

El señor Soriano manifestó que en la farmacia tiene que estar recibiendo la persona encargada de la bodega, y si no ha participado la Auditoría pero lo hace cuando ya está recibido. Otra situación es que supuestamente está contaminada, por lo que es conveniente que disminuya la sospecha que hay en las instalaciones de la Feria Internacional. Otra situación es que lo que ha solicitado ya no continuará requiriéndolo.

La licenciada Calderón de Ríos indicó que no se debe confundir el papel del auditor con el vigilante, y entre más vigilados están los procesos de las compras más garantías se tendrán, y los protocolos de

seguridad se tienen que cumplir, ya que la Unidad de Auditoría Interna trabaja bajo un plan de trabajo, y si no lo cumple la Corte de Cuentas lo cuestionará, pero no pueden estar en mora porque planifican.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que en el acta de la comisión de Auditoría, se encuentra escrito que se tiene que reportar el informe y verificar cómo se encuentran los procesos, lo cual informará al Consejo Directivo y a la Corte de Cuentas de la República.

El señor Soriano expuso que es importante lo señalado por el licenciado Campos, si está o no en el acta, pero se debe tomar en cuenta que las personas lo hagan, y debe estar al día. Señaló que las dos situaciones son importantes: una es informarle a la Corte de Cuentas y la otra lo mencionado en el sentido que si se tiene mora es importante reducirla.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que la misma Corte de Cuentas ha tenido que replantear su plan de trabajo, porque todo el equipo élite está allí. Informó que en el Ministerio de Hacienda la Corte de Cuentas audita el informe anual pero no han llegado todavía.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre los trabajos en ejecución por parte de la Unidad de Auditoría Interna. El cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0899.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL PUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE AL “**INFORME SOBRE LOS TRABAJOS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y LAS RAZONES POR LAS QUE NO HAN PODIDO SER CONCLUIDOS**”, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, QUE ESTABLECEN QUE: ART. 38: “*EL RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTEMENTE DE LA EMISIÓN DE SUS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA, DEBE PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD, SOBRE LA EJECUCIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO Y OTROS ASUNTOS NECESARIOS O REQUERIDOS POR LA MÁXIMO AUTORIDAD*”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME SOBRE LOS TRABAJOS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y LAS RAZONES POR LAS QUE NO HAN PODIDO SER CONCLUIDOS**”, QUE

APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; EN EL QUE SE DETALLA LOS DIFERENTES TRABAJOS EN EJECUCIÓN, LAS RAZONES POR LAS QUE NO HAN SIDO FINALIZADOS Y CONCLUYENDO ADEMÁS QUE:

1. LOS TRABAJOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS YA QUE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA TAMBIÉN SE HAN VISTO IMPACTADOS POR LA EMERGENCIA NACIONAL POR LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:
 - EL PERSONAL DE SALUD ESTÁ ORIENTADO EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, POR SER CONSIDERADAS DEPENDENCIAS DE PRIMERA LÍNEA QUEDANDO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS POSTERGADAS.
 - 6 AUDITORES HAN SIDO ENVIADOS A CUARENTENA POR SER MAYORES DE 60 AÑOS Y/O PRESENTAR ENFERMEDADES INMUNOSUPRESORAS.
 - EN CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO INSTITUCIONAL, HEMOS IMPLEMENTADO TURNOS ROTATIVOS PARA EVITAR EL HACINAMIENTO DE LOS AUDITORES Y POSIBLES CONTAGIOS.
 - PARA LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y QUE NO HAN SIDO CONCLUIDOS POR LA EMERGENCIA NACIONAL SE ESTÁ COORDINANDO CON LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y DE LOGÍSTICA LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA NO AFECTAR LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y QUE A LA VEZ PUEDAN BRINDARNOS LA INFORMACIÓN QUE REQUERIMOS PARA CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE AUDITORÍA.
2. CONTINUAREMOS CON LOS MONITOREOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN APOYO A LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO LOS RESULTADOS CONFORME EL AVANCE DE LOS MISMOS.

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 26 DE MAYO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, representante del Colegio Médico de El Salvador; quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

5.2.1. Informes referentes a: **i) Situaciones surgidas previas a la inauguración del Hospital Regional de San Miguel, así como los motivos por los cuales se hizo sin previa comunicación al Consejo Directivo;** **ii) Bajo qué términos se encuentra laborando personal del Ministerio de Obras Públicas en el inmueble ex Hotel Siesta;** **y ii) Razones por las que se ha instalado personal médico que estará a cargo de la Teleconsulta en el 8° nivel de la Torre Administrativa.** En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0679. ABR.

El relator de la comisión informó que el arquitecto José Raúl Pérez Corvera, Jefe de la División de Infraestructura; procedió a realizar la presentación del informe sobre las **Situaciones surgidas previas a la inauguración del Hospital Regional de San Miguel, así como los motivos por los cuales se hizo sin previa comunicación al Consejo Directivo;** mencionó que como Junta de Proyectos y como División de Infraestructura estaban dando los pasos para la recepción del hospital los cuales los detalló ampliamente.

Agregó que en la Comisión de Trabajo el licenciado Jonnathan Salazar Serrano, Subdirector Administrativo, informó en relación a: **Bajo qué términos se encuentra laborando personal de Obras Públicas en el inmueble ex Hotel Siesta,** el cual amplió detalladamente. También la doctora Ana Guadalupe Argueta, Jefa de la División Políticas y Estrategias de Salud, presentó lo que se refiere a: **Razones por las que se ha instalado personal médico que estará a cargo de la Teleconsulta en el 8° nivel de la Torre Administrativa;** aclarando que la estrategia de la Teleconsulta denominada: “Dr. ISSS en Línea”, no ha sido concebida para que funcione en el nivel 8 de la Torre Administrativa, como lo cita el informe, dicha estrategia funciona y está ubicada actualmente en las instalaciones de la Ciudadela Monserrat.

El licenciado Solano solicitó a la Administración que cuando se presenten los puntos, presenten exclusivamente lo solicitado por razones de tiempo, y no venir a hablar sobre el nacimiento, parto, dolores, del hospital.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre los temas requeridos en el acuerdo #2020-0679.ABR. El cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0900.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCION DE SALUD, DEL **INFORME QUE SE REFIERE A: I) SITUACIONES SURGIDAS PREVIAS A LA INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HIZO SIN PREVIA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO; II) BAJO QUÉ TÉRMINOS SE ENCUENTRA**

LABORANDO PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL INMUEBLE EX HOTEL SIESTA; Y **III**) RAZONES POR LAS QUE SE HA INSTALADO PERSONAL MÉDICO QUE ESTARÁ A CARGO DE LA TELECONSULTA EN EL 8° NIVEL DE LA TORRE ADMINISTRATIVA. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0679.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR POR RECIBIDO EL INFORME** PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCION DE SALUD QUE SE REFIERE A: **I**) SITUACIONES SURGIDAS PREVIAS A LA INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL; **II**) TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA LABORANDO PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL INMUEBLE EX HOTEL SIESTA; Y **III**) RAZONES POR LAS QUE SE HA INSTALADO PERSONAL MÉDICO QUE ESTARÁ A CARGO DE LA TELECONSULTA EN EL 8° NIVEL DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.2.2.** Remisión de Informe escrito referente a las compras por **libre gestión realizadas durante el mes de febrero de 2020, por un monto de US\$942,104.00**, enviado por el Designado de Compras por Libre Gestión de UACI, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2019-0269.FEB.

El relator de la comisión informó que el licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, hizo del conocimiento que se recibió el Informe escrito referente a las compras por **libre gestión realizadas durante el mes de febrero de 2020, por un monto de US \$942,104.00**, enviado por el Designado de Compras por Libre Gestión de UACI, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2019-0269.FEB.

El licenciado Martínez Portillo informó que los informes mensuales de las compras por libres gestiones solamente es darse por enterados, no se toma ningún acuerdo, y posteriormente se presentará un informe trimestral que incluya ese mes y se da por recibido el informe.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

- 5.2.3.** Solicitud de delegar al doctor Mario Ayala Orantes, Asesor del Consejo Directivo, como apoyo para la Administración para investigar las compras por libre gestión, específicamente en el rubro de artículos generales, requerido por la señora Directora General.

El relator de la comisión informó que la licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General, solicitó que se delegue al doctor Mario Ayala, Asesor del Consejo Directivo, para que apoye a la

administración en cuanto a la investigación de las compras por libre gestión de los artículos generales, comentó que ha observado que los artículos generales, que son compras debajo de los \$70 mil dólares, por ley se adquieren bajo la modalidad de libre gestión y no a través de una licitación pública, por lo que ha considerado que en eso hay mucho que investigar, algo en lo que puede apoyar el doctor Ayala Orantes.

La licenciada Cañas de Zacarías consultó cuál es el mecanismo del Consejo Directivo para evaluar a sus asesores en la efectividad o que al menos hagan acto de presencia en las plenarios, y a quién le corresponde hacer ese llamado, porque se les ha encomendado una tarea especial y ni por cortesía hizo acto de presencia, por lo que considera que es una desconsideración para el Consejo Directivo.

El licenciado Martínez Portillo dio lectura a la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo, que dice: *“Encomendar al doctor Mario Ayala Orantes, asesor del consejo directivo, para que apoye a la administración en la investigación de las compras por libre gestión, específicamente en el rubro de artículos generales”*. Con respecto a la inasistencia del doctor Ayala Orantes, lo desconoce, pero no envió ni un correo electrónico para informar que no asistirían.

El licenciado Solano manifestó que no haría juicio de valor en decir si son buenos o no, pero puede decir que son personas a juicio personal excelente porque les resuelven, siempre están presentes, y solicitó dejarle a Secretaría General que indague e informen las razones que han tenido frente a estas emergencias, para tomar decisiones de una sanción o un llamado, y preferiría que se investigue las razones que tuvieron para no estar presentes. Personalmente se siente satisfecho con los dos, ya que resuelven constantemente cualquier inquietud que se tiene, por tal razón en su oportunidad mantener su contrato tal como lo solicitó el Ministro de Trabajo.

La licenciada Calderón de Ríos expuso que se debe establecer un mecanismo de comunicación, entre ellos y la Administración, pero se debe dejar sentado que cualquier situación de inconveniente para asistir a las reuniones por cualquier retraso, debe ser comunicado a Secretaría General.

El licenciado Solano recordó que cuando fueron contratados los asesores se establecieron los términos que con quién se entenderían y era con Secretaría General, por tal razón dicha Secretaría debe indagar la emergencia, caso fortuito o fuerza mayor de la no presencia de ellos.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la comisión de trabajo. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0901.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL **PUNTO VARIO PLANTEADO POR LA LICENCIADA ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARÍAS, DIRECTORA GENERAL DEL ISSS,** EN EL QUE SOLICITA QUE SE DELEGUE AL DOCTOR MARIO AYALA ORANTES, ASESOR DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMO APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, ESPECÍFICAMENTE DE LOS ARTÍCULOS GENERALES; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ENCOMENDAR AL DOCTOR MARIO AYALA ORANTES,** ASESOR DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO DE ARTÍCULOS GENERALES; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO

(MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

5.3.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2Q20000047 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO Y REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, Jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q20000047** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO Y REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Justificación: se requiere la adquisición de refrigeradoras para almacenar reactivos de laboratorio y controles internos, externos y controles de tercera opinión en todas las áreas (hematología, coagulación, química, uroanálisis, eritrosedimentación, bacteriología e inmunología), para Hospital Roma (2), por ampliación de portafolio (Secciones de Bacteriología e Inmunología); Unidades Médicas 15 de septiembre (1) y Hospital General (1), por reemplazo de equipos. Asimismo se requiere la adquisición de congeladores para almacenar muestras congeladas (suero o plasma), hemocomponentes (plasma fresco congelados y crio), reactivos y

controles para Hospital Médico Quirúrgico (1), Hospital Regional Santa Ana (1) y Policlínico Zacamil (1), todos por reemplazo; para Hospital General y Unidad Médica San Jacinto, nuevo requerimiento para área de Bacteriología. Por otra parte, dio a conocer las fechas del proceso, la asignación presupuestaria de \$131,562.50, correspondiente a dos (2) códigos, mencionó que se ha considera el precio de la última comprado que es gestión del 2018, además cubre más del 50% de las ofertas presentadas en el periodo 2018-2019. Informó que doce (12) sociedades retiraron bases de licitación de las cuales seis (6) presentaron ofertas las cuales fueron analizadas por la comisión y recomienda: **adjudicar dos (2) códigos** a la Sociedad **Ingeniería Y Tecnología, S.A. de C.V.**, por ser la oferta **menor en precio**, hasta por un monto total de **\$83,975.00, IVA** y por cumplir con la Evaluación Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa establecidas en las Bases de Licitación en referencia, y no estar comprendida dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación para la licitación pública en mención. La cual fue aprobada con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0902..JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000047 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR PARA LABORATORIO CLINICO Y REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-03-0182, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020 Y BASADOS EN ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”, por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000047 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONGELADOR PARA LABORATORIO CLINICO Y REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO**

PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$83,975.00), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, A LA **SOCIEDAD INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA Y RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
	*A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	UN	4	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	EMSAS	EKT-725	TURQUIA	4	\$8,500.00	\$34,000.00
	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	CONGELADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO	UN	5	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EMSAS	EE-600	TURQUIA	5	\$9,995.00	\$49,975.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$83,975.00

* PARA EL CÓDIGO A920701, LA SOCIEDAD RECOMENDADA DEBERÁ ENTREGAR CAJONES/GAVETAS MÓVILES DE ACERO INOXIDABLE.

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

No.	PROVEEDOR	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	\$83,975.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$			\$83,975.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TECNICOS POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.

OFERTANTE N° 1. DROGUERÍA PROMEDIN, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	LA SOCIEDAD NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5., ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACION, DEBIDO A QUE NO SUBSANO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR AREA FINANCIERA. ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
A920702	PRINCIPAL	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	LA SOCIEDAD NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5., ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACION, DEBIDO A QUE NO SUBSANO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR AREA FINANCIERA. NO CUMPLE CON EL 90% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. OBTUVO 84.55%, DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ CON LOS SIGUIENTES ITEMS: 1.2. OFRECE CAPACIDAD DE 12.7 PIES CÚBICOS Y LO SOLICITADO ES DE 20 A 25 PIES CÚBICOS; 2.5 OFRECE DESCONGELAMIENTO A TRAVÉS DE PAUSA Y LO SOLICITADO ES DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO; PARA EL ITEM: 2.7 OFRECE FRIO ESTÁTICO Y LO REQUERIDO ES SISTEMA DE CIRCULACIÓN FORZADA). ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

OFERTANTE N° 2. SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TECNICA, POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
A920702	PRINCIPAL	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO CUMPLE CON EL 90% DE LA EVALUACIÓN TECNICA. OBTUVO 89.09%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 2.3 OFRECE TEMPERATURA DE TRABAJO DE -20-40°C Y LO SOLICITADO ES DE -15-30°C. EN EL ITEM 2.7 OFRECE ENFRIAMIENTO ESTÁTICO Y LO SOLICITADO ES SISTEMA DE CIRCULACIÓN FORAZADA; ADEMAS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

OFERTANTE N° 3. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. OFERTÓ PARA EL CÓDIGO A920701 - REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE, EL MODELO MP 750G, PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CATÁLOGOS MODELO MP 750G Y MP 670S, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITO SUBSANAR EL CATALOGO CORRESPONDIENTE A LO ORIGINALMENTE OFERTADO. PRESENTANDO EN DUCUMENTACION TECNICA SUBSANADA EL DÍA 18/05/2020 NOTA EN CUAL ACLARA QUE EL MODELO OFERTADO ES EL MP 670S Y ADJUNTA DOCUMENTACIÓN TECNICA DEL MODELO MP 670S, LO QUE MODIFICA LA OFERTA TECNICA. ADEMAS EL MONTO OFERTADO, SUPERA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
A920702	PRINCIPAL	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TECNICA. OBTUVO 94.55%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 2.3 OFRECE TEMPERATURA DE TRABAJO DE -20-40°C Y LO REQUERIDO ES DE -15-30°C); ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

OFERTANTE N° 4. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TECNICA. OBTUVO 95%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 1.4 OFRECE RECUBRIMIENTO ACERO BLANCO CON PVC, PLASTIFICADO ANTIBACTERIANO Y LO SOLICITADO ES RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO); ADEMAS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

OFERTANTE N° 5. RYASA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. OBTUVO 92%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 1.7, OFRECE 4 GAVETAS Y LO SOLICITADO SON 5; ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
A920702	PRINCIPAL	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

OFERTANTE N° 6. COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTOS
A920701	PRINCIPAL	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
A920702	PRINCIPAL	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. OBTUVO 94.55%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 1.7, OFERTA SOLO PUERTA PRINCIPAL Y LO REQUERIDO ES CON PUERTAS INTERIORES; ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
A920702	ALTERNATIVA	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. OBTUVO 94.55%, DEBIDO A QUE EN EL ITEM 1.7, OFERTA SOLO PUERTA PRINCIPAL Y LO REQUERIDO ES CON PUERTAS INTERIORES; ADEMÁS, OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

3°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA

FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.2. Solicitud de Declaratoria de Urgencia y aprobación de los Aspectos Generales para la Contratación Directa N° 4G20000016 denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, Jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI; hizo del conocimiento la solicitud de **Declaratoria de Urgencia y los Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° 4G20000016** denominada “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”. Justificación: debido a que los contratos de este servicio derivados de la gestión MB N° 7G19000001 estarán vigentes hasta el 21 de junio de 2020, y a que se solicitó trámite de adendas e incremento de las cantidades inicialmente contratadas, ampliando los servicios hasta el 31/12/2020 pero a través de BOLPROS, la sociedad actualmente contratada manifestó estar imposibilitada económicamente a continuar con un incremento en el consumo o modificación en las cantidades pactadas al mismo precio el cual es insostenible, por lo anterior se vuelve urgente la adquisición de este servicio, el cual es para pacientes renales crónicos y al momento se cuenta con 1,235 pacientes en hemodiálisis a nivel nacional, que dependen del mismo para suplir parcialmente las funciones del riñón, y en caso de suspenderse el tratamiento se enfrentan a un alto riesgo de complicaciones como crisis hipertensivas, infarto cardíaco, evento cerebrovascular agudo, edema pulmonar agudo, hiperkalemia y muerte. Por lo antes expuesto considerando que este servicio es indispensable para el tratamiento de los pacientes y para garantizar el tratamiento oportuno y continuo. Y con base en los artículos 68,72, y 73 inciso 2º de la LACAP; dio a conocer la asignación presupuestaria de \$6,968,786.40, correspondiente a un (1) código solicitado por los hospitales HMQ, Regional de Santa Ana y San Miguel, y Centro Integral de Hemodiálisis, de la Ciudadela Monserrat; mencionó que el precio unitario

determinado es de \$27.45 fue tomado de informe emitido por la Oficina de Inteligencia de Mercado, quien realizó análisis considerando valores históricos de contrataciones efectuadas por el ISSS por Licitación Pública, valor histórico de contrataciones efectuadas por Hospital Nacional Rosales (para proceso con similares condiciones en cuanto al plazo y servicios) y solicitud de cotizaciones.

Agregó que la Comisión de Trabajo acordó retirar el punto para que sea presentado en la sesión plenaria con una justificación que incluya todo lo que la comisión de trabajo ha recomendado, para poder aprobar la solicitud presentada. UACI, DPYSM y la Oficina de Inteligencia de Mercado, tomaron nota.

El licenciado Martínez Portillo agregó que los miembros de la Comisión de Trabajo escucharon toda la explicación, lo único que quedó pendiente es presentar la justificación y se encuentran las personas que harán la presentación.

Se hace constar que ingresaron a la sesión las personas siguientes; licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; licenciada Adriana Salazar, Jefa del Departamento de Gestión Compras; licenciada Patricia Erazo, Analista de la UACI.

La licenciada Adriana Salazar, Jefa del Departamento de Gestión Compras de la UACI, presentó la justificación de la manera siguiente: Se solicitó el trámite con CARÁCTER DE URGENCIA, considerando los Art. 1, 2, 50 y 65 de la Constitución de la República, así como los Art. 72 literal “e” y Art. 73 de LACAP debido a que la “postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés institucional”, así como nota sobre la “declaratoria de urgencia” remitida por usuarios del servicio con Visto Bueno de Subdirección de Salud por medio de la cual se expone que los contratos antes relacionados están vigentes hasta el 21/06/2020 y que no fue posible el trámite de adendas e incremento de las cantidades inicialmente contratadas y ampliación de hasta el 31/12/2020, ya que a través de BOLPROS, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR informó estar imposibilitados económicamente a continuar con un incremento en el consumo o modificación en las cantidades pactadas al mismo precio insostenible. Debido a la no aceptación de las adendas de los contratos en referencia y considerando que este servicio es vital para pacientes con padecimiento de insuficiencia renal, ya que la hemodiálisis reemplaza algunas funciones de los riñones cuando estos ya no funcionan, limpiando la sangre y eliminando el exceso de líquidos contenidos en el cuerpo en forma de orina, se elaboró el informe denominado “INFORME DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS”, con el objetivo de informar a Consejo Directivo sobre la conveniencia institucional de la adquisición de este servicio para un período de 12 meses o hasta por 18 meses, tomando como referencia: 1) La información técnica sobre capacidad instalada, recursos y producción del servicio de hemodiálisis en los centros de atención del

ISSS proporcionada la División Políticas y Estrategias de Salud a través del Departamento Atención y Programación en Salud. 2) El estudio de mercado para períodos de 06-12 y 18 meses proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado; de dichos análisis técnico-financieros. Así mismo, fue considerada la opinión emitida por el Ministerio de Hacienda, de fecha 09/03/2020; Adicionalmente se ha considerado la opinión de la Corte de Cuentas de fecha 17 de marzo de 2020 referencia D.J. 022-A-2020.

La licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, informó que con relación al calificativo de urgencia se señalaron diferentes aspectos que se consideraron exigentes para poder respaldar la justificación de una contratación directa con urgencia, ya que esa es la causal para poder proceder a ello, en primer lugar se tenía la limitante hace algunos meses de no poder contratar más allá del ejercicio fiscal actual, hasta que el Ministerio de Hacienda manifestó que algunos servicios especializados podían tener como justificación exceder el ejercicio fiscal, este es uno de los servicios que la Subdirección de Salud junto con la División de Planificación concluyeron que se trataba de un servicio especializado, además están ante un mercado monopolio en donde únicamente se tienen dos potenciales proveedores del servicio que se necesita contratar de manera que la justificación no solamente hace referencia a la urgencia que se tiene de contar con los servicios a partir del 22 de junio de 2020, sino que también se ha destinado la habilitación que ha dado el Ministerio de Hacienda para contratar en dos ejercicios fiscales, también la opinión de la Corte de Cuentas y el Art. 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que es además de la LACAP otro argumento jurídico que lo respalda; también se ha hecho referencia al caso del servicio de hemodiálisis como un caso excepcional, no solamente por abordar la vida de los pacientes que están en riesgo, sino que también por la situación del mercado que era a través de Bolpros de acuerdo a la investigación mediante la Oficina de Inteligencia de Mercado.

El licenciado Solano manifestó que a este informe le faltó la nota del Ministerio de Hacienda porque está relacionado a dos periodos, por lo que solicitó que cuando presenten los puntos en las Comisiones de Trabajo vengan debidamente sustentados, porque se tuvo mucho tiempo en el análisis y se pudo percatar que habiendo dos ejercicios y la opinión del Ministerio de Hacienda que es fundamental no venía.

La licenciada Calderón de Ríos consultó si cuando se le preguntó al Ministerio de Hacienda que es pertinente que el Seguro Social pueda hacer compras en dos ejercicios fiscales, le da una resolución que se puede adaptar al tipo de compra que se hará, pero no es necesario solicitar otra opinión para ese servicio y vendrá otro documento que informe que así es. Por otra parte cuando se habla de una compra de emergencia, la cual no se sustentará solo en la posibilidad de hacerlo, pero cuando se habla de la justificación porque se está recurriendo a la compra de urgencia, y tiene que ver más por la necesidad de atender a un paciente crónico, al no atenderlo implicaría afectarlo, y lo otro es el hecho que se tiene un monopolio porque solo son dos empresas, lo cual no es una justificación porque se entra a un procedimiento correspondiente en donde

participarán las dos y existe libre competencia, pero es diferente cuando se compra de una manera urgente, porque tiene que ver con el paciente, necesidad, no se cuenta con el producto, los tiempos no ajustaron para hacer un proceso, puede ser cualquiera de esas justificaciones, pero si se está haciendo es porque la ley lo permite.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que este punto fue presentado en la Comisión de Compra de Medicamentos y se solicitó que se ampliara la justificación de la necesidad.

El licenciado Solano manifestó que en la argumentación de la justificación se tuvo que haber incluido la opinión del Ministerio de Hacienda, lo cual es sustantiva, por tal razón se solicitó corregirlo para aprobarlo.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Declaratoria de Urgencia y aprobación de los Aspectos Generales para la Contratación Directa presentada. La cual fue aprobada con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0903.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYM); Y ASÍ MISMO CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES CONSIDERANDO LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE URGENCIA REMITIDA POR USUARIOS DEL SERVICIO CON Vo. Bo., DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, QUIENES MANIFIESTAN, QUE LOS CONTRATOS DE ESTE SERVICIO DERIVADOS DE LA GESTIÓN MB N° 7G19000001 ESTARÁN VIGENTES HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2020, Y DEBIDO A QUE SE SOLICITÓ TRÁMITE DE ADENDAS E INCREMENTO DE LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, AMPLIANDO LOS SERVICIOS HASTA EL 31/12/2020 PERO A TRAVÉS DE BOLPROS, LA SOCIEDAD ACTUALMENTE CONTRATADA MANIFESTÓ ESTAR IMPOSIBILITADA ECONÓMICAMENTE A CONTINUAR CON UN INCREMENTO EN EL CONSUMO O MODIFICACIÓN EN LAS CANTIDADES PACTADAS AL MISMO PRECIO EL CUAL ES INSOSTENIBLE, POR LO ANTERIOR SE VUELVE URGENTE LA ADQUISICIÓN DE ESTE SERVICIO, EL CUAL ES PARA PACIENTES RENALES CRÓNICOS Y AL MOMENTO SE CUENTA CON 1,235 PACIENTES EN HEMODIÁLISIS A NIVEL NACIONAL, QUE DEPENDEN DEL MISMO

PARA SUPLIR PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DEL RIÑÓN, Y EN CASO DE SUSPENDERSE EL TRATAMIENTO SE ENFRENTAN A UN ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES COMO CRISIS HIPERTENSIVAS, INFARTO CARDÍACO, EVENTO CEREBROVASCULAR AGUDO, EDEMA PULMONAR AGUDO, HIPERKALEMIA Y MUERTE. POR LO ANTES EXPUESTO CONSIDERANDO QUE ESTE SERVICIO ES INDISPENSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES Y PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO ES NECESARIO DICTAR LA **CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES**, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPONE UN GRAVE RIESGO A LOS PACIENTES. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL “E” Y 73 INC. 2° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL; ASÍ MISMO, CONSIDERANDO LA OPINIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 09/03/2020 RELACIONADA A “RESPUESTA A SOLICITUD REFERENTE A CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES BAJO RUBRO DE INVERSIONES (BIENES INTANGIBLES)”; EN LA CUAL SE DESCRIBE QUE “EN EL CASO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS RECURRENTES QUE SON UTILIZADOS PERMANENTEMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN, DEBE SUPEDITARSE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL EJERCICIO FISCAL (...); SALVO CASOS EXCEPCIONALES PUEDEN CELEBRARSE CONTRATOS POR UN PLAZO MAYOR DE 12 MESES, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI”, DE LO ANTERIOR, SURGE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0753.ABR., DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR RECIBIDO EL REFERIDO INFORME; ADICIONALMENTE SE HA CONSIDERADO LA OPINIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020 REFERENCIA D.J. 022-A-2020, LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, EXPUSO LO SIGUIENTE: A) “(...) 3. PARA EL CASO, ENTRE LAS ACCIONES QUE PUDIESEN EJECUTARSE COMO PARTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ISSS, SIN INCURRIR EN LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 43 LOAFE, Y A FIN DE CUMPLIR CON LA DEMANDA, CALIDAD Y LEGALIDAD PARA

PROVEER LOS SERVICIOS DE SALUD, ESTÁN: PLANIFICAR PROYECCIONES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES (MEDICAMENTOS, INSUMOS, ETC.) QUE CUBRAN HASTA LOS 18 MESES QUE PLANTEAN EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN, PROVISIONAR FONDOS CONSIDERANDO LAS ENTREGAS O ESTIMACIONES SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO Y EN LOS CASOS QUE PROCEDA, FORMALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRÓRROGAS, TODO CON BASE AL MARCO LEGAL APLICABLE (ART. 86 DE LA CONSTITUCIÓN); B) CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS CONTRATOS SOLAMENTE PUEDEN SER SUSCRITOS PARA SER EJECUTADOS FUERA DE UN AÑO FISCAL, EN CASOS EXCEPCIONALES Y PREVIO AL CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE. DE LAS ANTERIORES OPINIONES SE EMITIÓ INFORME JURÍDICO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DESIGNADO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE DONDE SURGIÓ EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0752.ABR., DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA: “...SI SE PUEDEN CELEBRAR CONTRATOS POR UN PLAZO MAYOR A DOCE MESES, POR EJEMPLO, DIECIOCHO MESES...”, ASÍ MISMO SE ENCOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN: 2º) “... QUE EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS QUE NO SEAN ESPECIALIZADOS, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO DE 12 MESES, AÚN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL...”; 3º) “...QUE EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE REQUIERA EL ISSS, PREVIA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO MAYOR DE 12 MESES, AÚN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL...”, PARA AMBOS CASOS SE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS UN CASO EXCEPCIONAL, POR TRATARSE DE UN SERVICIO PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA CUYA INTERRUPCIÓN PONE EN RIESGO LA VIDA DE LOS MISMOS; RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITARÁ A CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONSIDERANDO 2 PERÍODOS FISCALES HASTA POR 18 MESES Y CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y CON BASE EN LOS ARTS. 71 Y 72 LITERAL E) DE LA LACAP Y ART. 41 Y 68 DE RELACAP, Y POR TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G20000016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y

ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL SE ESTABLECE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G20000016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”; 2º) APROBAR LOS ASPECTOS GENERALES QUE REGISTRARÁN LA PRESENTE **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G20000016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA. 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN Y SE HAGA DEL **CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE MINISTROS**; 4º) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR, DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., SALVAMEDICA, S.A. DE C.V. Y ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.**; 5º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G20000016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS**”, SEGÚN **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.3.3.** Solicitud de aprobación de modificativa de contrato **Q-048/2020** derivado de la **Licitación Pública N° 2Q20000012** denominada “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, en el sentido de modificar el país de origen de los códigos 7037079 y 7037082, de USA a **SUIZA**.

El relator de la comisión informó que la doctora Carmen Elena Pineda Colorado, Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración solicitud de **modificación al contrato** presentado por la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.**, para modificar el contrato **Q-048/2020**, originado de la **Licitación Pública N° 2Q20000012** denominada “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, suscrita en fecha 19 de febrero de 2020, con vigencia al 19 de mayo de 2021, por un monto de \$143,759.73. Dio a conocer la solicitud del contratista, la opinión del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes E Insumos – DACABI, y opinión de la Unidad Jurídica, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo autorizar la modificativa del contrato Q-048/2020 suscrito con Droguería Americana, S.A. de C.V.; para que los códigos 7037079 y 7037082 se reciban con país SUIZA de conformidad a lo solicitado por el contratista, manteniéndose invariable el precio unitario, la calidad, así como el resto de las condiciones contractuales.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de modificativa para el contrato en mención. La cual fue aprobada con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0904.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, PARA **MODIFICAR EL CONTRATO Q-048/2020** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000012** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, SUSCRITO EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, CON VIGENCIA AL 19 DE MAYO DE 2021, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, SOLICITA MODIFICACIÓN A LOS CÓDIGOS 7037079 “PUNTA PARA ENDOCAUTERIO COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL” Y 7037082 “PINZAS FORCEPS PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA PARA CIRUGÍA DE RETINA EN 23 GAUCEE Y 25 GAUCEE CALIBRE”,

DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA EN LA QUE DETALLARON PAÍS DE ORIGEN USA, SIENDO LO CORRECTO SUIZA.

2. DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS- DACABI-

DACABI REMITE OPINIÓN CON REFERENCIA OMVM/043/IV/2020, EN LA QUE DESPUÉS DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA CONCLUYE QUE LA MARCA ALCON QUE LA MODIFICATIVA CONTRACTUAL SOLICITADA PARA EL CAMBIO DE PAÍS DE ORIGEN USA POR PAÍS DE ORIGEN SUIZA PARA LA MARCA ALCON, DE LOS PRODUCTOS CÓDIGO 7037079 Y CÓDIGO 7037082, ES PROCEDENTE Y NO AFECTA LOS INTERÉS INSTITUCIONALES.

3. UNIDAD JURIDICA

LA UNIDAD JURIDICA EMITIÓ OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-100/2020, EN EL QUE RELACIONA LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP, CONCLUYENDO “QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA MODIFICAR EL REFERIDO CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., PREVIA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO”.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE UNIDAD JURIDICA LA **MODIFICATIVA DEL CONTRATO Q-048/2020** ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000012 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**; PARA QUE LOS CÓDIGOS **7037079** “*PUNTA PARA ENDOCAUTERIO COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL*” Y **7037082** “*PINZAS FORCEPS PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA PARA CIRUGÍA DE RETINA EN 23 GAUCEE Y 25 GAUCEE CALIBRE*”, SE RECIBAN CON PAÍS **SUIZA** DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, MANTENIÉNDOSE INVARIABLE EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD, ASÍ COMO EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL 22 DE MAYO DE 2020, OPINIÓN JURÍDICA DEL 14 DE MAYO DE 2020, SOLICITUD DE LA CONTRATISTA DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. DEL 23 DE ABRIL DE 2020, OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS DEL 28 DE ABRIL DE 2020, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA

PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.4. Informe relacionado a los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2020. En cumplimiento Acuerdo #2020-0350.FEB.

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración el **informe relacionado a los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2020**. En cumplimiento Acuerdo #2019-0756.ABR y #2020-0350.FEB., Durante la presentación detalló los contratos suscritos por modalidad de compra/rubro, sumando un total de 191 contratos, por un monto de \$30,758,868.96 para el primer trimestre 2020; Montos por modalidad de compra, por rubro; Proveedores contratados; Comparativo modalidad de compra/rubro de primer trimestre 2019 versus 2020; y comparativo línea porcentual montos versus contratistas.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre los contratos suscritos durante el primer trimestre 2020. La cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0905.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DENOMINADO **INFORME RELACIONADO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020**. EN CUMPLIMIENTO A LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL ACUERDO #2020-0350.FEB, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 Y #2019-0756.ABR. DEL 29 DE ABRIL DE 2019; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, ORIGINADOS DE TODOS LOS PROCESOS DE COMPRA (LICITACION PÚBLICA, CONTRATACIÓN DIRECTA, LIBRE GESTIÓN, MERCADO BURSÁTIL Y CONVENIO COMISCA); QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3.5. Informe referente al **Descarte de Bienes**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0099.ENE. Presentado por el Equipo de Asesores.

El relator de la comisión informó que la licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora Consejo Directivo; informó que en cumplimiento al acuerdo #2020-0099.ENE., contenido en acta N° 3885, de fecha 20 de enero 2020, realizaron análisis al **informe del Descarte, Disposición Final y Descargo Contable de Medicamentos y Productos Químicos 2018, Insumos e Instrumental Médico Quirúrgico y Odontológico 2017-2018, y Artículos Generales 2017-2018, registrados como Productos Vencidos, Obsoletos o Fuera de Uso**, el cual fue presentado al Consejo Directivo por la Comisión de Descarte. Sobre lo cual informó los procedimientos realizados para el descarte de medicamentos e insumos médicos; Resultados de los procedimientos realizados, conclusiones y las recomendaciones.

Agregó que la Comisión de Trabajo concluyó en recomendar dar por recibido el informe presentado, el cual fue aceptado con 5 votos a favor, con la recomendación de fortalecer la Comisión de Descarte hasta con seis personas, con el propósito de que realice todas las funciones que tiene asignada dicha comisión.

El licenciado Solano manifestó que el tema del descarte fue él quien lo propuso, porque se enteró que en su oportunidad había una negligencia en la compra y había una cantidad que se tenía que estar pendiente que no fuera imputable a esta nueva administración, porque es de la administración pasada, y haciendo todo el ejercicio resulta que fue algo mínimo y bien justificado. Informó que personalmente se siente muy a gusto con el análisis que hicieron los Asesores.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre el Descarte de Bienes, que contiene la recomendación hecha por los miembros de la comisión de trabajo. La cual fue aprobada con 9 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0906..JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL EQUIPO DE ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO REFERENTE AL ANÁLISIS REALIZADO AL **INFORME DEL DESCARTE, DISPOSICIÓN FINAL Y DESCARGO CONTABLE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS 2018, INSUMOS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO 2017-2018, Y ARTÍCULOS GENERALES 2017-2018, REGISTRADOS COMO PRODUCTOS VENCIDOS, OBSOLETOS O FUERA DE USO**, EN

CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0099.ENE. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL EQUIPO DE ASESORES REFERENTE AL ANÁLISIS REALIZADO AL **INFORME DEL DESCARTE, DISPOSICIÓN FINAL Y DESCARGO CONTABLE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS 2018, INSUMOS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO 2017-2018, Y ARTÍCULOS GENERALES 2017-2018, REGISTRADOS COMO PRODUCTOS VENCIDOS, OBSOLETOS O FUERA DE USO**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; EN LA CUAL HACEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- I. QUE LOS USUARIOS, ENCARGADOS DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, Y TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ADQUISICIONES, ELABOREN CÁLCULOS DE NECESIDADES ANUALES, BASADOS EN CONSUMOS REALES DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EVITANDO ASÍ EL SOBREABASTECIMIENTO.
- II. QUE LOS JEFES DE LOS CENTROS DE COSTOS, DESARROLLEN ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, SIN MOVIMIENTO Y/O SOBREABASTECIMIENTO, CON UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES ANTERIOR A SU VENCIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SU CADUCIDAD ANTES DE SU UTILIZACIÓN, Y MINIMIZAR PÉRDIDAS.
- III. QUE EN EL CASO DE LOS INSUMOS MÉDICOS, QUE SON DESECHADOS POR CAMBIOS DE TECNOLOGÍA, SE PROCEDA, TAMBIÉN, A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU DONACIÓN A ENTIDADES DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO.
- IV. CUMPLIR CON EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS DEL ISSS, ROMANO II NORMAS Y PROCEDIMIENTOS POSTERIORES A LA SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS LOM Y DE EXCEPCIÓN NILO.
- V. QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE LA CONVENIENCIA DE NOMBRAR UN EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO, QUE REALICE UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD LEGAL Y ECONÓMICA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN DE UN PORCENTAJE DE TOLERANCIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS Y SEA NORMADO INTERNAMENTE.
- VI. QUE LOS MÉDICOS TRATANTES O JEFE DEL SERVICIO INFORMEN A FARMACIA, CUANDO UN PACIENTE EN TRATAMIENTO CON UN MEDICAMENTO DE EXCEPCIÓN

NILO HA FALLECIDO Y SU FECHA DE FALLECIMIENTO, Y QUE EN LA FARMACIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SE REGISTRE EN LA BASE DE DATOS E INFORME A RTS.

- VII.** QUE LOS JEFES DE FARMACIAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN A LOS PACIENTES, BRINDÁNDOLES INFORMACIÓN SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS ASÍ COMO PROBABLES EFECTOS SECUNDARIOS ASOCIADOS.
- VIII.** CUANDO UN PACIENTE SUSPENDA EL TRATAMIENTO DEBIDO A UNA REACCIÓN ADVERSA, EL JEFE DE LA FARMACIA RESPECTIVA, DEBERÁ INFORMAR EL CASO AL DELEGADO DE FARMACOVIGILANCIA LOCAL Y AL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDAD PARA QUE ÉSTE INFORME AL MÉDICO TRATANTE PARA LA NOTIFICACIÓN Y REEVALUACIÓN CLÍNICA DEL CASO.
- IX.** ACTUALIZAR EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESCARTE, DISPOSICIÓN FINAL Y RECICLAJE DE BIENES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN EL NUMERAL 3.1. DESCARTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES SUBNUMERAL 3.1.1. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO NORMA 12, DE LA MANERA SIGUIENTE: TODO DESCARTE DE MEDICAMENTOS, QUÍMICOS SIN USAR E INSUMOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO CLÍNICO, MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO DEBERÁ SER VERIFICADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PARA LO CUAL EL JEFE DEL CENTRO DE ATENCIÓN, SOLICITARÁ DICHA VERIFICACIÓN A LA JEFATURA DE ESA UNIDAD. POSTERIOR AL INFORME DE AUDITORÍA, LA COMISIÓN DE DESCARTE CONSOLIDARÁ Y PRESENTARÁ EL INFORME ANTE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA APROBACIÓN, MEDIANTE ACUERDO, DEL DESCARTE Y DISPOSICIÓN FINAL, ACTO QUE DEBERÁ SER PRESENCIADO POR AUDITORES DE AUDITORÍA INTERNA, QUIENES PARA CONSTANCIA DE HABER PRESENCIADO, FIRMARÁN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- X.** FORTALECER LA COMISIÓN DE DESCARTE HASTA POR SEIS PERSONAS CON EL PROPÓSITO QUE REALICE TODAS LAS FUNCIONES QUE TIENE ASIGNADA LA COMISIÓN DE DESCARTE.

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que se tiene que retirar de la sesión porque tiene un compromiso, pero envió por escrito dos puntos varios y espera que se consideren adecuados para que se aprueben.

Se hace constar que el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador, se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones y se retiró de la sesión.

5.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 28 DE MAYO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

5.4.1. Solicitud de aprobar las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43, según detalle:

5.4.1.1. Subdirección de Salud:

5.4.1.1.1. Personal Médico detallado en el cuadro N° 20

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **diez (10) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que el **cuadro 20** corresponde al personal médico, el cual detalla 10 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 9 y 1 permanentes.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal médico detalladas en el cuadro 20, las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0907.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **DIEZ (10) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS

CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, **LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO VEINTE (20)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.1.1.2. Personal Paramédico detallado en el cuadro N° 20 “A”.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **veintitrés (23) propuestas de nombramiento** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que el **cuadro 20 “A”**, correspondiente a personal paramédico, contiene 23 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 22; y recursos permanentes: 1

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal paramédico detalladas en el cuadro 20 “A”, las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0908.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **VEINTITRÉS (23) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL**

PERSONAL PARAMÉDICO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO VEINTE “A” (20 “A”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISÉIS DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE ACTA.

5.4.1.1.3. Personal de Enfermería detallado en el cuadro N° 20 “B”

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **sesenta y cuatro (64) propuestas de nombramientos** correspondientes al personal de enfermería, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; para lo cual explicó que el **cuadro 20 “B”**, se refiere al personal de enfermería, contiene **64** nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 63, y 1 permanente.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de enfermería, detalladas en el cuadro 20 “B”, las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0909.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **SESENTA Y CUATRO (64) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO VEINTE “B” (20 “B”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.1.1.1.4. Personal Administrativo de Salud detallado en el cuadro N° 20 “C”.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **nueve (9) propuestas de nombramientos** correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; para lo cual explicó que el **cuadro 20 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud contiene 9 nombramientos, distribuidos de la manera siguiente: recursos interinos: 7, y 2 permanentes.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento de personal administrativo de Salud detalladas en el cuadro 20 “C”, las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0910.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **NUEVE (9) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO VEINTE “C” (20 “C”), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.1.1.2. Dirección General: Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad Financiera Intitucional; Unidad Jurídica; **Subdirección de Logística:** Oficina de Inteligencia de Mercado

Dirección General:

Licda. Ruth Cecibel Recinos Girón - Jefe Secc. Fortalecimiento y Mejora Continua
Licda. Jocelyn Stephanie Rodríguez Rivas -Analista Financiero
Licda. Evelyn Vanessa Melara Blanco -Técnico Financiero
Licda. Ada María Zepeda Herrera - Jefe Departamento Jurídico de Personal

Subdirección de Logística:

Inga. Luisa Georgina Chorro Alas -Analista de Logística
Lic. Gerardo Alfredo Rodríguez Escobar -Analista de Logística

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de **propuestas de nombramientos que corresponden a: Dirección General:** Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad

Financiera Institucional; Unidad Jurídica; y de la **Subdirección de Logística**: Oficina de Inteligencia de Mercado, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas; procedió a detallar los nombramientos de la manera siguiente:

- **Licenciada Ruth Cecibel Recinos Girón**, como Jefe Secc. Fortalecimiento y Mejora Continua, de la Unidad de Desarrollo Institucional, de forma interina, a partir del 19 de mayo al 16 de julio de 2020
- **Licenciada Jocelyn Stephanie Rodríguez Rivas**, Analista Financiero, de la Unidad Financiera Institucional, de forma indefinida a partir del 22 de junio del 2020.
- **Licenciada Evelyn Vanessa Melara Blanco**, Técnico Financiero, Unidad Financiera Institucional, de forma indefinida a partir del 22 de junio de 2020.
- **Licenciada. Ada María Zepeda Herrera**, Jefe Departamento Jurídico de Personal, de la Unidad Jurídica, de forma indefinida a partir del 2 de junio del 2020.
- **Ingeniera Luisa Georgina Chorro Alas**, Analista de Logística, de la Subdirección de Logística, a partir del 4 de junio al 6 de septiembre del 2020.
- **Licenciado Gerardo Alfredo Rodríguez Escobar**, Analista de Logística, de la Subdirección de Logística, a partir del 4 de junio al 6 de septiembre del 2020

El licenciado Solano manifestó que se tiene una gran claridad de la razón de las plazas y de los cambios a la parte interina; y solicitó al Secretario General informar sobre esos cambios.

El licenciado Martínez Portillo explicó que entre los cambios que se presentaron en el cuadro sobre los interinos que pasaban a permanentes, incluso se solicitó agregar el tiempo de servicio para que quedara justificada la razón de darle la oportunidad a la persona porque la antigüedad cuenta, también se explicó claramente la persona que estaba sustituyendo, y la razón de que la persona ya no estaba laborando, por lo que el informe fue más claro.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos detalladas en los cuadros 14 “A” de Dirección General; y 14 “A” de Subdirección de Logística, las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0911.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL; UNIDAD JURÍDICA; Y DE LA **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**: OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
LICENCIADA RUTH CECIBEL RECINOS GIRÓN	JEFE DE SECCIÓN FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTÍNUA	██████	19/06/2020	16/07/2020	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SECCIÓN FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTÍNUA
LICENCIADA JOCELYN STEPHANIE RODRÍGUEZ RIVAS	ANALISTA FINANCIERO	██████	22/06/2020	INDEFINIDO	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTROL DE COSTOS
LICENCIADA EVELYN VANESSA MELARA BLANCO	TÉCNICO FINANCIERO	██████	22/06/2020	INDEFINIDO	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CAJAS
LICENCIADA ADA MARÍA ZEPEDA HERRERA	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PERSONAL	██████	02/06/2020	INDEFINIDO	UNIDAD JURÍDICA DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PERSONAL
INGENIERA LUISA GEORGINA CHORRO ALAS	ANALISTA DE LOGÍSTICA	██████	04/06/2020	06/09/2020	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO
LICENCIADO GERARDO ALFREDO RODRÍGUEZ ESCOBAR	ANALISTA DE LOGÍSTICA	██████	04/06/2020	06/09/2020	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS 14 “A” (CATORCE “A”) **DIRECCIÓN GENERAL**; Y CATORCE “A” (14 “A”) **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.2. Informe sobre Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 30 de abril de 2020, el cual incluye el Programa de Inversiones Financieras para el mes de junio de 2020.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el Informe sobre **Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 30 de abril de 2020**, el cual **incluye el Programa de Inversiones Financieras para el mes de junio de 2020**, por un monto total de **US \$71,617,421.42**, el cual se ejecutará conforme a los “*Lineamientos para la inversión de las reservas técnicas y otros recursos del Régimen de Salud del ISSS*”, aprobados por el Consejo Directivo y los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Durante la presentación detalló las Inversiones y Reinversiones Financieras al mes de abril de 2020; Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica, Otros Recursos del ISSS y la Disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de abril de 2020; Situación del Fondo de Inversión para infraestructura y equipamiento al mes de abril de 2020; cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y lineamientos internos aprobados por el Consejo Directivo.

El licenciado Martínez Portillo informó que la Comisión de Trabajo concluyó en dar por recibido el informe presentado, y encomendar a la Administración que *la Unidad Financiera Institucional, coloque los fondos en los bancos más sólidos del sistema financiero de acuerdo a los límites que la ley establece, con el objeto de proteger los fondos del instituto.*

El licenciado Solano expuso que se le ha dado la posibilidad al Banco Cuscatlán porque no estaba, también hará una fusión con otro banco y será una cantidad bastante significativa, en razón de eso se hizo la recomendación para que haya un equilibrio, siempre y cuando sea sólido el banco con categoría alta.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre la Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 30 de abril de 2020, y el Programa de Inversiones y Reinversiones Financieras para el mes de junio de 2020; así como la recomendación de la comisión de trabajo. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-0912..JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES,

REFERENTE A: A) **INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE ABRIL DE 2020**; Y B) **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020**, POR UN MONTO TOTAL DE SETENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US \$71,617,421.42), SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: A) **INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE ABRIL DE 2020**; Y B) **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020** POR UN MONTO TOTAL DE SETENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US \$71,617,421.42); SEGÚN DOCUMENTO QUE APARECE **COMO ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020** POR UN MONTO TOTAL DE SETENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US \$71,617,421.42); QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, EN SESIÓN REALIZADA DE FORMA VIRTUAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO #2020-0913.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES,

REFERENTE A: A) **INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE ABRIL DE 2020**; Y B) **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020**, Y A PROPUESTA DEL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, COLOQUE LOS FONDOS EN LOS BANCOS MÁS SÓLIDOS DEL SISTEMA FINANCIERO DE ACUERDO A LOS LÍMITES QUE LA LEY ESTABLECE, CON EL OBJETO DE PROTEGER LOS FONDOS DEL INSTITUTO; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.3. Solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS** presentada por el señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Ricardo Amaya Figueroa, Colaborador Técnico en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS** presentada por el señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] para lo cual informó que después de realizar el análisis respectivo se considera procedente lo solicitado, por cumplir los criterios del artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

Agregó que la Comisión de Trabajo concluyó en recomendar la aprobación de la solicitud de reconocimiento de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED], con la recomendación de que se incluya una opinión jurídica que determine si es posible aplicar la Normativa de Reconocimientos de Gastos Médicos actual a hechos que se suscitaron antes de que fuera aprobada, o si se debe aplicar la normativa vigente al momento en que ocurrieron los hechos. La cual debe ser presentada en esta sesión Plenaria.

Los señores del Consejo Directivo decidieron retirar el punto, debido a que la Unidad Jurídica no remitió la opinión requerida por los miembros de la Comisión de Trabajo.

5.4.4. Solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS** presentada por la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Ricardo Amaya Figueroa, Colaborador Técnico en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados**

fuera del ISSS presentada por la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], por la cantidad de [REDACTED], para lo cual dijo que después de realizar el análisis a lo solicitado se considera que no procede, por no cumplir con lo establecido en el numeral 3.2. y 3.3 del MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, por tanto no cumple con los criterios del artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

Agregó que la Comisión de Trabajo decidió retirar el punto para que sea analizado y revisado, y sea presentado posteriormente.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados

5.4.5. Solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS** presentada por el señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Ricardo Amaya Figueroa, Colaborador Técnico en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS** presentada por el señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED], para lo cual informó que después de realizar el análisis respectivo se considera que no procede lo solicitado, porque no aplica el numeral 3.2 y 3.3 del MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, por tanto, no se cumple los criterios del artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

Agregó que la Comisión de Trabajo concluyó en considerar la recomendación de denegar la solicitud de reconocimiento de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED] con la recomendación de que se incluya una opinión jurídica que determine si es posible aplicar la Normativa de Reconocimientos de Gastos Médicos actual a hechos que se suscitaron antes de que fuera aprobada, o si se debe aplicar la normativa vigente al momento en que ocurrieron los hechos, la cual debe ser presentada en esta sesión Plenaria.

Los señores del Consejo Directivo retiraron este punto, debido a que la Unidad Jurídica no remitió la opinión requerida por los miembros de la comisión de trabajo.

5.4.6. Informe jurídico respecto: **a) La competencia** para resolver recursos de reconsideración presentados en contra de las resoluciones emitidas por el Designado de Compras por Libre Gestión; **b) Resolución del recurso** de reconsideración; presentado por la sociedad Tecnasa, S.A de C.V.

El relator de la comisión informó que el licenciado Luis Armando Montano Lemus, jefe de la Unidad Jurídica, presentó el Informe jurídico respecto: **a)** La competencia para resolver recursos de reconsideración presentados en contra de las resoluciones emitidas por el Designado de Compras por Libre Gestión”; **b)** Resolución del recurso de reconsideración; presentado por la sociedad Tecnasa, S.A de C.V., en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo 2020-0844.MAY., contenido en acta número 3906, de fecha 25 de mayo de 2020, para lo cual detalló: Antecedentes, Análisis Jurídico; conclusión y recomendación; asimismo, dio a conocer el análisis sobre el recurso de reconsideración, concluyendo que la solicitud presentada por la contratista TECNASA, S.A. DE C.V., en cuanto a prorrogar por 40 días calendario la entrega del código A353003 “COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP”, incluida en la orden de compra 4620000124, generada en la Libre Gestión 1G20000003, denominada “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUBDIRECTORES DEL ISSS”, sería PROCEDENTE, ya que se han verificado los argumentos expresados por ésta, determinándose que la imposibilidad de entrega no le es imputable a la misma; por lo que el supuesto se adecua a lo dispuesto en los artículos 86 de la LACAP y 76 RELACAP.

El licenciado Martínez Portillo informó que al conocer el recurso de reconsideración se aprobó el plazo de entrega, porque presentó los documentos en debida forma; por lo que son dos situaciones: primero, se dan por recibido del informe referente a la competencia para resolver el recurso de reconsideración, y segundo, resuelven el recurso de reconsideración.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico detallado. El cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0914.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0844.MAY., CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 3906, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMENDÓ A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA ANALICE SI LE CORRESPONDE RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD TECNASA, S.A. DE C.V., A ESTE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO O AL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN; Y SE ELABORE LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE

LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME JURÍDICO RESPECTO: A) **LA COMPETENCIA PARA RESOLVER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**”; Y B) **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD TECNASA, S.A DE C.V.**; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) HABIÉNDOSE ESTABLECIDO QUE EL ÚNICO ÓRGANO QUE TIENE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECURSOS INTERPUESTOS DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, ES EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; Y POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, SE ADMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA CONTRATISTA TECNASA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO ADMINISTRATIVO, DE FECHA 4 DE LOS CORRIENTES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN #2020-015.ABR EN LA CUAL SE DENEGÓ LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA 4620000124, DERIVADA DE LA LIBRE GESTIÓN 1G20000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUBDIRECTORES DEL ISSS”; 3°) LUEGO DE CONOCER EL INFORME RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DEL REFERIDO RECURSO RENDIDO POR LA UNIDAD JURÍDICA, Y LA RECOMENDACIÓN DE ÉSTA, OTÓRGASE A LA CONTRATISTA TECNASA, S.A. DE C.V., LA PRÓRROGA SOLICITADA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA 4620000124, DERIVADA DE LA LIBRE GESTIÓN 1G20000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUBDIRECTORES DEL ISSS”; 4°) SE ENCOMIENDA A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.4.7. Informe jurídico referente al escrito presentado por el [REDACTED], en el cual expresa su inconformidad por resolución emitida por la Dirección General en la cual se deniega la pensión por invalidez.

El relator de la comisión informó que el licenciado Raúl Ernesto Calderón, jefe del Departamento Jurídico de Procuración, presentó el Informe referente al **escrito** presentado por el Sr. [REDACTED] en el cual **expresa su inconformidad por resolución** emitida por la Dirección General **en la cual se deniega la pensión por invalidez** por accidente de trabajo y se ordena la recuperación de los montos cobrados en concepto de subsidio; para ello, detalló el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad; argumentos del apelante; análisis jurídico del caso y la recomendación siguiente: que no es posible acceder a lo solicitado

por el apelante, en cuanto a otórgale la pensión por invalidez por accidente de trabajo, por lo que se recomienda confirmar la resolución venida en apelación con las modificaciones explicadas.

El licenciado Solano manifestó que lo han clasificado en una Comisión que no es la correcta, y después del inspector no hay nadie más y se cierra, entonces no solo se castiga a él por haberlo calificado, sino que también se castigará a la empresa, por lo que se ha solicitado una ampliación más soportable.

El licenciado Martínez Portillo informó que la Comisión de Trabajo recomendó que: “La División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos presente en la Comisión de Recursos Humanos y Jurídica un informe, por medio del cual el inspector que realizó la investigación aclare los parámetros tomados en cuenta para determinar que el Señor [REDACTED] desarrollaba labores de trabajador doméstico”.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión de Trabajo. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0915.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN, DE LA UNIDAD JURÍDICA, CORRESPONDIENTE AL **ESCRITO** PRESENTADO EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR EL SEÑOR [REDACTED], EN EL CUAL EXPRESA SU DISCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA **29 DE OCTUBRE DEL 2019** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LA CUAL SE **DENIEGA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO** Y SE ORDENA LA RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS ENTREGADOS AL SEÑOR PONCE EN CONCEPTO DE SUBSIDIO; A PROPUESTA DEL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA **ADMINISTRACIÓN** QUE LA **DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS** PRESENTE EN LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA UN INFORME, POR MEDIO DEL CUAL EL INSPECTOR QUE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN ACLARE LOS PARÁMETROS TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR QUE EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DESARROLLABA LABORES DE TRABAJADOR DOMÉSTICO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.4.8.** Informe relacionado a los **empleados positivos al Covid-19**, solicitado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El relator de la comisión manifestó que el doctor José Adán Martínez Alvarenga, Jefe de División Regulación, Normalización y Vigilancia, presentó el informe relacionado a los **empleados positivos al Covid-19**, en cumplimiento a la solicitud del Honorable Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por medio del licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, quien realizó la solicitud de manera verbal el día 21 de mayo 2020, acerca de los empleados del ISSS positivos al Covid-19, en el cual se detalle el estado en que se encuentran actualmente; durante la presentación detalló: Información demográfica (Distribución de personas positivas a Covid-19 por grupos de edad y por sexo); Información laboral y estado clínico.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado. El cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0916.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTADO A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A **LOS EMPLEADOS DEL ISSS POSITIVOS AL COVID-19**, EN EL CUAL SE DETALLE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME ACERCA DE LOS EMPLEADOS DEL ISSS POSITIVOS AL COVID-19**, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.4.9.** Informe de **finalización de beca** de la **doctora Noemy Evangelista Coreas Mercado**, Médico Residente III de la Subespecialidad de Ginecología Oncológica en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, quien ha finalizado su **estancia formativa en el servicio de Ginecología Oncológica** del Hospital Universitario Vall d’Hebron en Barcelona, España, en el período del 01 de mayo al 31 de octubre 2019.

El relator de la comisión informó que la doctora Noemy Evangelista Coreas Mercado, Médico Residente III de la Subespecialidad de Ginecología Oncológica Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, presentó el informe de **finalización de beca** referente a su **estancia formativa en el servicio de Ginecología**

Oncológica del Hospital Universitario Vall d'Hebron en Barcelona, España, en el período del 01 de mayo al 31 de octubre 2019; durante su presentación detalló: Introducción; Objetivos del adiestramiento (general y específicos); Descripción general de lo realizado; conclusiones, recomendaciones y plan de trabajo a desarrollar

El licenciado Solano manifestó que les causó una buena impresión la médico que hizo la presentación, ya que les explicó de una forma muy clara, y enviará a la Administración algunas recomendaciones para que se pueda implementar situaciones muy modernas.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de finalización de beca de la doctora Coreas Mercado. El cual se dio por recibid con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0917.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO** SOBRE LA ESTANCIA FORMATIVA EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON EN BARCELONA, ESPAÑA, EN EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2019; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO**, MÉDICO RESIDENTE III DE LA SUBESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO CON NÚMERO DE RESIDENTE ██████████, QUIEN HA FINALIZADO SU ESTANCIA FORMATIVA EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON EN BARCELONA, ESPAÑA, EN EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2019, AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0745.ABR.; DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR Y ANEXOS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 6.1. Solicitud de publicar esquila por el fallecimiento de derechohabientes por situación surgida el 30 de mayo de 2020 por la tormenta Amanda. Presentado por el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral.

El señor Ricardo Antonio Soriano manifestó que en vista de lo sucedido el sábado 30 de mayo de 2020, si el Seguro Social pueda sacar un comunicado al menos en las redes sociales una esquila por todos los que han fallecido por la situación que se está viviendo en estos momentos, ya que muchos han sido cotizantes, y en forma personal tiene familiares en la colonia Santa Lucía, en donde se han vivido situaciones trágicas, también en Santa Tecla, y en otros lugares, por lo que solicitó que el área de comunicaciones haga una publicación como Seguro Social.

La licenciada Cañas de Zacarías manifestó que ha tomado nota de la solicitud del señor Soriano.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación lo solicitado por el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral. El cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0918.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO ANTONIO SORIANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, EN EL SENTIDO DE PUBLICAR ESQUELA POR EL FALLECIMIENTO DE DERECHOHABIENTES POR LA TORMENTA AMANDA; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, PUBLIQUE ESQUELA EN ROTATIVOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, EXTERNANDO LAS CONDOLENCIAS Y MUESTRAS DE SOLIDARIDAD POR LAS IRREPARABLES PÉRDIDAS DE DERECHOHABIENTES POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Los miembros del Consejo Directivo dejaron pendientes los puntos varios solicitados por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, ya que no se encuentra presente para exponerlos.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Bitia Marthaly Márquez Monge
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Issa María Funes Corpeño
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro

Ricardo Antonio Soriano

Miembro del Consejo

Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías
Secretaria del Consejo Directivo

/dh